
**DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN
PÚBLICA (LPN) DE MÉXICO**

Adquisición de Bienes



Banco Interamericano de Desarrollo/Banco Mundial

Febrero 2009

Prefacio

Estos Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BIRF) para la Adquisición de Bienes, mediante el método de contratación definido como Licitación Pública Nacional (LPN) por los Bancos en los párrafos 3.3 de sus respectivas políticas, deberán ser usados en los proyectos financiados total o parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Mundial. Estos documentos son consistentes con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.

Como resultado de los acuerdos entre las autoridades del BID, del BIRF y de SFP, se iniciaron acciones de armonización encaminadas a la definición de documentos únicos armonizados, entre los cuales se encuentran estos Documentos Estándar como documentos únicos armonizados para los Estados Unidos Mexicanos (México), autorizándose su uso en procedimientos de contratación realizados por los ejecutores con recursos de cualquiera de los Organismos Financieros Internacionales. No obstante, en virtud de que para el tratamiento de algunos temas donde prevalecen políticas diferentes entre ambos Organismos Financieros Internacionales, a lo largo de los documentos se destacan las cláusulas específicas que rigen para cada Banco.

La estructura de estos Documentos Armonizados de Licitación de México está basada en la versión de enero de 2006 de los Documentos Armonizados (LPI) para la Adquisición de Bienes acordados por la SFP, BID y BIRF.

Para las operaciones de préstamos¹ aplicables, el uso de estos Documentos Armonizados para México es obligatorio para todos los contratos sujetos a Licitación Pública (LPN) de conformidad con los procedimientos acordados con la SFP, y el Plan de Adquisiciones. En las operaciones ejecutadas por entidades federativas o sus dependencias u organismos, se recomienda su uso y será obligatorio cuando así se establezca en el contrato de crédito o acuerdos de coordinación, con las modificaciones del caso para lo relacionado con el uso de medios remotos de comunicación electrónica federal y los mecanismos de solución de controversias.

Las iniciativas para actualizar y modificar este Documento, podrá partir de cualquiera de las partes, pero solo podrán entrar en vigor por acuerdo escrito de las Autoridades de los Bancos y de la SFP. En las operaciones con financiamiento de cada Banco, se indicará NO APLICA, en aquellas disposiciones que tratan asuntos que hacen referencia específica al otro Banco.

¹ Los requerimientos del BID y de los fondos administrados son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección países elegibles). Las referencias al *Banco* incluyen tanto al BID como a cualquier fondo administrado, y las referencias a “*préstamos*” abarca los instrumentos y métodos de financiación, las cooperaciones técnicas (CT) y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los “*Contratos de Préstamo*” comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizan las operaciones del Banco. En el caso del BIRF y AIF son idénticos. Las referencias al *Banco* incluye tanto al BIRF como a la IAF, y las referencias a “*préstamos*” incluye préstamos del BIRF así como créditos y donaciones de la IAF y avances para la preparación de proyectos (APP). Las referencias a los “*Acuerdos de Préstamo*” incluye Convenio de Crédito de Fomento, Acuerdo Financiero de Fomento, Acuerdo de Donación de Fomento y Convenio sobre el Proyecto. Las referencias al “*Prestatario*” también incluyen a los recipientes de una Donación de la AIF.

Sugerimos que quienes deseen someter comentarios o consultas sobre estos Documentos de Licitación u obtener información adicional sobre adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo se dirijan a:

--|División de Adquisiciones de Proyectos (VPC/PDP)
Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue, NW
Washington, D.C. 20577 U.S.A.
procurement@iadb.org
<http://www.iadb.org/procurement>

Sugerimos que quienes deseen someter comentarios o consultas sobre estos Documentos de Licitación u obtener información adicional sobre adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Mundial se dirija a:

Oficina del Gerente Regional de Adquisiciones (RPM)
Banco Mundial
1818 H Street NW
Washington DC 20433
<http://www.worldbank.org/procurement>

Documentos Estándar de Licitación para Adquisición de Bienes

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (Licitantes²) (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

Sección V. Países Elegibles

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

PARTE 2 – REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VI. Lista de Requisitos

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

² Como se define en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de México

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección incluye el formulario de contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente perfeccionará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Anexo 1: Llamado a Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Llamado a Licitación”.

Anexo 2: Mecanismos para la Obtención de la certificación del medio de identificación electrónica

Anexo 3: Reglas a las que se sujetarán los Oferentes que elijan presentar sus ofertas y/o inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica

Anexo 4: Guía sobre la presentación de documentos

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: 06 de octubre de 2010

**Para: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
AGROPECUARIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.**

Adquisición de

***MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y
MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.***

LPN No: 00011001-016/10

Préstamo: *2167/OC-ME, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO*

Proyecto: *PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE II.*

Comprador: *SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.*

Índice General

Parte 1. Procedimientos de Licitación	8
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	9
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	40
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	47
Sección IV. Formularios de la Oferta	52
Sección V. Países Elegibles BID	68
Sección V. Países Elegibles BIRF	72
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	73
Sección VI. Lista de Requisitos	74
PARTE 3 – Contrato	106
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	107
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	135
Anexo 1. Llamado a Licitación.....	151
Anexo 1. Llamado a Licitación.....	153
Anexo 2. Mecanismos para la obtención de la certificación del medio de identificación electrónica	155
Anexo 3. Reglas a las que se sujetarán los Oferentes que elijan presentar sus ofertas y/o inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica.....	156
Anexo 4. Guía sobre la presentación de documentos	159

Parte 1. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades.....	11
1. Alcance de la licitación	11
2. Fuente de fondos	11
3. Fraude y corrupción	11
De conformidad con las políticas del BID	11
De conformidad con las políticas del BIRF	16
4. Oferentes Elegibles	18
En el caso del BID	18
En el caso del BIRF	19
Para ambos Bancos	19
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	20
En el caso del BID	20
En el caso del BIRF	20
B. Contenido de los Documentos de Licitación	21
6. Secciones de los Documentos de Licitación	21
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	22
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	22
C. Preparación de las Ofertas	23
9. Costo de la Oferta	23
10. Idioma de la Oferta	23
11. Documentos que componen la Oferta	23
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	24
13. Ofertas Alternativas	24
14. Precios de la Oferta	24
15. Moneda de la Oferta	25
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	26
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	26
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	26
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	27
20. Período de Validez de las Ofertas	28
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	29
22. Formato y firma de la oferta	29
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	29
23. Presentación e Identificación de las Ofertas	29
24. Plazo para presentar las Ofertas	30
25. Ofertas tardías	30
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	30

27.	Apertura de las Ofertas	31
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....		33
28.	Confidencialidad	33
29.	Aclaración de las Ofertas	33
30.	Cumplimiento de las Ofertas	33
31.	Diferencias, errores y omisiones	34
32.	Examen preliminar de las Ofertas	35
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	35
34.	Conversión a una sola moneda	35
35.	Preferencia nacional	36
36.	Evaluación de las Ofertas	36
37.	Comparación de las Ofertas	37
38.	Poscalificación del Oferente.....	37
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	38
F. Adjudicación del Contrato		38
40.	Criterios de Adjudicación	38
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	38
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	38
43.	Firma del Contrato	38
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	38
45.	Inconformidades	39

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo o del Banco Mundial, según corresponda (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco, efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
- 3. Fraude y corrupción**
De conformidad con
 - 3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los

**las políticas del
BID**

beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de

otra parte.

- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas,

consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, subcontratistas y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario. Con el acuerdo específico del Banco, un Prestatario podrá incluir en todos los formularios de licitación para contratos de gran cuantía, financiados por el Banco, la declaratoria del oferente de observar las leyes del país contra fraude y corrupción (incluyendo sobornos), cuando compita o ejecute un contrato, conforme éstas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

3.3 Los Oferentes declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o

corrupción;

- e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

3. Fraude y corrupción

De conformidad con las políticas del BIRF (NO APLICA)

3.1 El Banco requiere que tanto sus prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos del Banco) al igual que a todos los Oferentes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos³. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i). “práctica corrupta”⁴ es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte, y
 - (ii). “práctica fraudulenta”⁵ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra

³ En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

⁴ “Otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

⁵ “Parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

- índole o para evitar una obligación;
- (iii). “prácticas de colusión”⁶ es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
 - (iv). “prácticas coercitivas”⁷ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte
 - (v). ”práctica obstructiva es:
 - aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
 - bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 3.1 (e).
 - (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato de que se trate;
 - (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han

⁶ “Partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

⁷ “Parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.

participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas o coercitivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;

- (d) sancionará a una firma o persona, incluyendo declarando inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que la firma ha participado, directamente o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por dicho contrato o durante su ejecución; y
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3.2 Los Oferentes deben conocer las provisiones establecidas en la Subcláusula 34.1(a)(iii) de las Condiciones Generales del Contrato.

4. Oferentes

Elegibles

En el caso del BID

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:
 - (a) las leyes o la reglamentación oficial de los Estados Unidos Mexicanos (México) prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, México prohíbe las importaciones de bienes de ese país o

cualquier pago a personas o entidades en ese país.

**En el caso del BIRF
(NO APLICA)**

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los sub-contratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

Para ambos Bancos

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Habrá conflicto de interés cuando el servidor público que interviene en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; y las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica conforme a la legislación aplicable, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Adicionalmente, se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

- 4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado de acuerdo a lo establecido en Cláusula 3 de las IAO, será descalificado.
- 4.4 Las empresas estatales de México serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no son dependientes del Prestatario o Subprestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 4.6 Los Oferentes que presenten ofertas a través de medios electrónicos deberán estar certificados de conformidad con el Anexo 2.
- 4.7 En el Formulario de la Oferta, el Oferente manifestará bajo protesta de decir verdad que es elegible como Oferente y que no se encuentra en los supuestos mencionados en esta Cláusula.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

En el caso del BID

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

En el caso del BIRF (NO APLICA)

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en

cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.

- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud del a Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los

Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador o de COMPRANET.

- 6.3 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 7.1 Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Comprador a la dirección indicada en los DDL. El Comprador responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciban por lo menos diez (10) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Oferentes que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

- 7.2 El Oferente también tendrá la oportunidad de solicitar alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación en el caso de que se establezca en los DDL la realización de junta de aclaraciones, a ser efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. La inasistencia a la junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la cláusula 8 de las IAO.

- 7.3 Los Oferentes que participen a través de COMPRANET, podrán utilizar la aplicación con que cuenta el programa para enviar a través del sistema, las solicitudes de aclaración a que se refiere el párrafo anterior y se tendrán por notificados de las respuestas emitidas por el Comprador a las solicitudes de aclaración, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, hasta el sexto (6) día previo, inclusive, antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adenda.

- 8.2 Toda adenda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de

Licitación directamente del Comprador.

- 8.3 Será responsabilidad de los Oferentes, revisar en la página de COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx/>, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de la adenda. Cuando se realice junta de aclaraciones, el acta de la misma constituye parte de los documentos de licitación.
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la adenda en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Cláusula 24.1 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta** 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador, deberán redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
- 11. Documentos que componen la Oferta** 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22.2 de las IAO;
 - (c) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes

y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

- (e) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y,
- (g) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 No se considerarán ofertas alternativas

14. Precios de la Oferta

14.1 El Oferente indicará en el Formulario de la Oferta el precio total de la oferta y en la Lista de Precios los precios unitarios que se propone suministrar de acuerdo con el Contrato y que deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. Cualquier información en la oferta relacionada con descuentos que sea presentada separadamente del Formulario de Oferta no será considerada en la evaluación de las propuestas.

14.2 Todas las partidas o lotes y bienes deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla bienes pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros bienes. Así mismo, cuando alguna partida, lote o bien no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta.
- 14.4 Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera: (i) el precio de los bienes cotizados DDP incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos a la venta o de otro tipo pagados o por pagar; (ii) en el caso de bienes sujetos a cuotas compensatorias impuestas por la Secretaría de Economía en virtud de las regulaciones *anti-dumping* de México, el valor de tales cuotas compensatorias, y de otro tipo que hayan sido pagados o haya que pagar sobre los componentes y materias primas utilizadas en la fabricación o montaje del bien, o los derechos de aduana e impuestos sobre las ventas y de otro tipo pagados en los bienes previamente importados y ofrecidos en bodega, sala de exposición, o en existencia; (iii) el precio de otros servicios conexos (incluyendo su Impuesto al Valor Agregado), si los hubiere, enumerados en los Datos de la licitación.
- 14.5 La expresión DDP se regirá por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30.3 de las IAO.
- 14.8 Si así se indica en la Cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (partidas o lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote o partida y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o partida.

15. Moneda de la

- 15.1 El Oferente cotizará en pesos mexicanos la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en México, a

- Oferta** menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del peso mexicano.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requisitos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas y de ser necesario el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en la Sección VI. Lista de Requisitos.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de

calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VI. Lista de Requisitos.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, si se requiere en los **DDL**, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en México; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(b) que, cuando se requieran servicios posteriores a la venta, de acuerdo con los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en México, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en México equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y

(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en los Requisitos para Calificación Posterior, de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

19.2 Adicionalmente deberán incluir una manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

(a) Encontrarse en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujeto a concurso de acreedores.

(b) Encontrarse sancionado por una resolución dictada conforme la legislación aplicable o impedido en virtud de una sentencia judicial.

(c) Presentar ofertas en una misma partida de un bien de esta licitación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

(d) No estar facultado para hacer uso de derechos de

propiedad intelectual necesarios para esta licitación.

20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 Este periodo de validez implicará las siguientes obligaciones por parte del Oferente durante dicho plazo:
- (a) mantener inalterables el precio de la oferta y las demás condiciones de su oferta;
 - (b) no retirar la oferta en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y la fecha de vencimiento de la validez estipulado por él en el formulario de oferta;
 - (c) aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir, de conformidad con la Cláusula 31.4 de las IAO;
 - (d) firmar el contrato conforme a la cláusula 43 de las IAO, en caso de ser adjudicado; y
 - (e) suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, en caso de ser adjudicado, de conformidad con la cláusula 44 de las IAO.
- 20.3 El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Oferente podrá resultar en sanciones señaladas en la legislación de los Estados Unidos Mexicanos..
- 20.4 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 20.5 de las IAO.
- 20.5 Las contrataciones a través de licitación pública (LPN) en México son siempre a precio fijo, en tal caso, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado a razón de 0.5% (por mes o fracción de mes) del precio de la

oferta, aplicable al período entre el término de la validez original hasta la fecha de firma del contrato. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 Las licitaciones públicas en México no requieren la presentación de garantías de seriedad o garantías de mantenimiento de oferta para ser consideradas, facilitando así la presentación de ofertas por medios electrónicos.

22. Formato y firma de la oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar una copia de la oferta y marcar claramente el ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre la copia.

22.2 El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

22.4 El Oferente deberá emplear, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por COMPRANET, de acuerdo con la Anexo 2, relativo al procedimiento para obtención de la certificación.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas a través de COMPRANET, de acuerdo con los formatos establecidos por el Comprador, cuando así se indique en los **DDL**.

23.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y la copia serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de

acuerdo con las Cláusulas 23.3, 23.4 y 23.5 de las IAO.

23.3 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Cláusula 24.1 de los DDL;
- c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y
- d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Cláusula 27.1 de los DDL.

23.4 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, o sea, abierta prematuramente.

23.5 En las ofertas que sean enviadas a través de COMPRANET, el sobre será generado a través del sistema, y se sujetarán a las reglas establecidas en el Anexo 3.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL. El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8.4 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 22.2 (con

excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

26.2 Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION”;
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO;
- (c) En el caso de las ofertas enviadas a través de COMPRANET, el Oferente podrá sustituir, modificar o retirar su oferta desde el sistema, de conformidad con el Anexo 3.

26.3 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.4 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas a través de COMPRANET, si fueron permitidas, estará indicado en el Anexo 3 de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero el Comprador verificará que se hayan recibido propuestas a través de COMPRANET, en cuyo caso se depositarán las propuestas de la bóveda de COMPRANET al equipo de cómputo del Comprador. Acto seguido se procederá a abrir, de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz

alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Finalmente se procederá a abrir las ofertas recibidas a través de COMPRANET, cuando así se haya permitido en la Cláusula 23.1, y que se encuentran en el equipo de cómputo del Comprador, de conformidad con lo establecido en el Anexo 3.
- 27.4 Por lo menos uno (1) de los Oferentes si asistiere y el servidor público del Comprador facultado para presidir el acto, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado el Comprador, debiendo enseguida dar lectura a los precios de la oferta y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.5 El Comprador preparará el acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por partida o lote si corresponde, identificando aquéllas que se hayan presentado a través de COMPRANET, así como las observaciones que manifiesten los participantes. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos

especificados en el Contrato; o

- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se

corregirá el total;

- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con Cláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Cláusula 12.2 de las IAO.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador

una sola moneda

convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a pesos mexicanos, al tipo de cambio vendedor, establecido para transacciones semejantes por el Banco de México o por un banco comercial establecido en México. La fuente y la fecha del tipo de cambio están especificadas en los **DDL**.

35. Preferencia nacional

35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Cláusula 31.3 de las IAO;
- (c) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en los DDL, de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) en el caso de bienes de origen fuera del País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

- (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Cláusula 36.3(c) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes o partidas, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes o partidas a más de un Oferente.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador notificará prontamente los resultados de la evaluación y adjudicación del contrato por escrito a los oferentes y a través del sitio de Internet:
- www.COMPRANET.gob.mx.
- 43. Firma del Contrato**
- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Formulario de contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de veinte (20) días después de la fecha de recibo del Formulario de contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 44. Garantía de Cumplimiento**
- 44.1 Dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del Formulario de contrato, el Oferente seleccionado deberá

del Contrato

presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

45. Inconformidades 45.1 Sin perjuicio de lo establecido en el Apéndice 3 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por los Bancos sobre trámite de protestas ante el Contratante, los oferentes podrán presentar inconformidades según los mecanismos dispuestos en la legislación nacional.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO. El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas.

Cláusula en las IAO		A. Disposiciones Generales		
IAO 1.1		El Comprador es: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Adquisiciones		
IAO 1.1		El nombre y número de identificación de la LPN son: 00011001-016/10 para la Adquisición de Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial y Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico, para la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo. El número, identificación y nombres de las partidas que comprenden esta LPN son:		
NUM	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	DGETA 01	JAULA PARIDERA	20	PIEZAS
2	DGCFT 02	BOMBA DE VACÍO DE 6 CFM 127 VOLTS	24	PIEZAS
3	DGCFT 03	EQUIPOS DE SOLDAR CON OXIACETILENO	12	EQUIPOS
4	DGCFT 04	PROBADOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO MEGGER	15	PIEZAS
5	DGCFT 05	RECICLADORA DE GAS REFRIGERANTE	12	PIEZAS
6	DGCFT 06	DETECTOR DE FUGAS INFRARROJO	12	PIEZAS
7	DGCFT 07	ANALIZADOR DE GAS ELECTRÓNICO CON IMPRESORA	12	PIEZAS
8	DGCFT 08	ANALIZADOR DIGITAL REFRIGERANTE	12	PIEZAS
9	DGCFT 09	MULTIAMPERÍMETRO DE GANCHO (CAPACIDAD MEDIR TEMPERATURA)	12	PIEZAS
10	DGCFT 10	INDICADOR DE ROTACIÓN DE FASES	12	PIEZAS

11	DGCFT 11	TERMÓMETRO POR INFRARROJOS	12	PIEZAS
12	DGCFT 12	MÓDULO DE PRUEBA PARA SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN TIPO MINI-SPLIT	12	PIEZAS
13	DGCFT 13	MÓDULO DE PRUEBA PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	13	PIEZAS
14	DGCFT 14	MÓDULO DE PRUEBA PARA SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN TIPO UNIDAD DE MONTAJE EN TECHO (ROOF TOP UNIT RTU)	12	PIEZAS
15	DGCFT 15	SISTEMA MODULAR DE PRODUCCIÓN	9	PIEZAS
IAO 2.1	El nombre del Prestatario es: <i>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</i> El nombre del Banco es: <i>BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO</i>			
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: <i>PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE II</i>			
B. Contenido de los Documentos de Licitación				
IAO 7.1	Para acleraciones de las ofertas , solamente, la dirección del Comprador es: <i>Av. Arcos de Belén N°. 79, 4 Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.</i> Teléfono:01(55) 3601100 Ext. 54040 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@sep.gob.mx			
IAO 7.2	<p>Aclaración a los documentos de licitación.</p> <p>Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los documentos de licitación, se celebrará una junta el 25 de octubre a las 10:00hrs en las oficinas de Arcos de Belén No. 79, 2° Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen. Se levantará un acta de dicha junta y el comprador entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los Documentos de Licitación.</p> <p>La SEP podrá celebrar las Juntas de Aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes objetos de la licitación, cuando menos seis días antes de la fecha de recepción y apertura. Con fundamento en los artículos 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, los del representante, el escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las solicitudes de aclaración deben ser por escrito, preferentemente en papel membretado, así como en versión electrónica de preferencia en CD que las contenga en formato Word o Excel, para lo cual podrán utilizar el formato contemplado en el Formulario L de la Sección IV, las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria y sus respectivos anexos, las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados en el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector</p>			

Público, serán desechadas por la convocante, **deberán ser enviadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4º piso, Esq. Av. Balderas, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., en el horario comprendido de las 09:00 a 15:00 horas, a la cuenta de correo electrónico adquisiciones@sep.gob.mx, y por <http://www.compranet.gob.mx>, debiéndose solicitar el acuse de recibo correspondiente, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La convocante en la Junta dará lectura a todas y cada una de las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta en el mismo acto, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que sean necesarias, señalándose al concluir la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores, al término de cada evento se levantará el acta circunstanciada respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como las respuestas a las mismas, la cual será firmada por todos los asistentes al acto y se les entregará una copia de la misma poniéndose una copia a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el estrado de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4º piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06010, (01-55) 36-01-10-00 ext. 54039 fax (55) 36-01-75-37, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso una copia, asimismo se difundirá un ejemplar en <http://www.compranet.gob.mx>, en caso de que los licitantes proporcionen su correo electrónico, se les enviará un aviso informándoles que el acta correspondiente se encuentra a su disposición en <http://www.compranet.gob.mx>.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las proposiciones.

Los Oferentes que no hayan asistido, aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando la información consignada en el acta se encuentre a su disposición a través de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente al que se celebre cada evento, sin menoscabo de que se pueda acudir personalmente a las oficinas del Comprador a recoger la copia del acta correspondiente.

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(g))	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos con su oferta: Propuesta Técnica. ◆ Propuesta Económica. (Formulario “C” de la sección IV) ◆ La propuesta deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como en cada uno de los formatos requeridos. <p>El sobre con las propuestas técnica y económica deberá integrarse con todos los documentos requeridos para participar en esta licitación, utilizando para ello los formatos que correspondan.</p> <p>Deberá cotizarse por partida completa. La propuesta técnica deberá integrarse sin asentar precio alguno, acompañando un catálogo original del fabricante para cada una de las partidas en las que participe el licitante.</p> <p>Preferentemente, los licitantes entregarán un diskette o disco compacto (CD) que contenga el archivo de su propuesta técnica y económica en formato Word o Excel. El no entregar el diskette o disco compacto (CD) solicitado en este párrafo NO será motivo de descalificación</p> <p>Lista de Precios (Formularios D sección IV)</p> <p>Catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas.</p> <p>Los catálogos deberán ser originales del fabricante. Se aceptarán catálogos del fabricante bajados de Internet, debiendo indicar claramente la dirección electrónica donde se puede corroborar la información contenida en dicho catálogo.</p> <p>No se aceptarán copias fotostáticas de catálogos.</p> <p>En todos los casos, se deberá identificar en cada catálogo la partida a la que corresponda.</p> <p>Documentación distinta a las Propuestas Técnica y Económica:</p> <p>Deberá presentar formularios A y/o B de la sección IV, según corresponda, relativos a la Información sobre el Oferente.</p> <p>Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, con la exclusiva finalidad de entregar la propuesta, podrá presentar carta poder simple firmada por la persona facultada para ello, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente de la persona que otorga el poder. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p>La identificación oficial que se cita podrá consistir en la presentación de cualquiera de los siguientes documentos vigentes:</p>

	<p>Credencial para votar (IFE), Pasaporte, Cédula Profesional, Pasaporte para Licitantes Extranjeros.</p> <p>Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legislación o apostille correspondiente por la autoridad competente del país que se trate, debiendo acompañar una traducción simple al español, la que prevalecerá para los efectos de la interpretación de la propuesta.</p> <p>El domicilio consignado en este documento, será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten con motivo de la presente licitación, mientras no se señale otro distinto.</p> <p>Se recomienda al licitante asistir con dos identificaciones, ya que al ingresar a las instalaciones de la Institución se les retiene una de ellas, como medida de control de acceso.</p>
IAO 14.5	La edición de Incoterms es, "Incoterms 2000"
IAO 15.1	El Oferente esta obligado a cotizar en la moneda del país del comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es de 5 años
IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	No se requieren Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	<p>Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.</p> <p>Los formatos en que deberán enviarse las propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica serán: Word, o Excel.</p> <p>La documentación, que por sus características lo requiera, deberá ser escaneada para generar una imagen en: GIF o JPG y compactados en ZIP o archivo con extensión EXE, o similares.</p>
IAO 23.3 (c)	<p>Nombre del Proyecto: PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE II</p> <p>Número de Llamado a licitación:00011001-016/10.</p>

<p>IAO 24.1</p>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: <i>Ing. Ireno Alexis Ballinas Ruiz, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.</i> Dirección: Av. Arcos de Belén N°. 79, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010. Número del Piso/Oficina 2° piso Ciudad: México, D.F. Código postal: <i>06010</i> País: <i>México</i> La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 01 de noviembre de 2010 Hora: <i>10:00 hrs.</i></p>
<p>IAO 27.1</p>	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Av. Arcos de Belén N°. 79, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010. Número del Piso/Oficina 2° piso Ciudad: <i>México D.F.</i> País: <i>México</i> Fecha: 01 de noviembre de 2010 Hora: <i>10:00 hrs.</i></p>
<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>	
<p>IAO 34.1</p>	<p>Fuentes del tipo de cambio:</p> <p>Para el caso del dólar de EEUU la fuente será la publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para el caso en que se utilicen otras divisas, la fuente será <i>BBVA BANCOMER</i></p> <p>Fecha del tipo de cambio: Es la fecha de apertura de ofertas indicada en estos Datos de la licitación (IAO 27.1) o, en caso de otorgarse prórroga a la misma, la fecha de apertura convenida con esta prórroga.</p>
<p>IAO 36.3 (c)</p>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: <i>NO APLICA</i></p>

	<p>(b) Desviación del plan de pagos: <i>NO APLICA</i>.</p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>NO APLICA</i>.</p> <p>(d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>NO APLICA</i>.</p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>NO APLICA</i></p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>NO APLICA</i>.</p> <p>(g) <i>[indique cualquier otro criterio específico]</i></p>
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados o por uno o más lotes o partidas completas
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 15%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 15%</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(c)).....	49
2. Contratos por Partidas o Lotes (IAO 36.6).....	50
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38).....	50

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(c))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Cláusula 36.3 de las IAO en referencia a la Cláusula IAO 36.3, aplicando los métodos y los criterios indicados a continuación.

- a) Plan de entregas no será criterio de evaluación.
- b) Variaciones en el Plan de Pagos no será criterio de evaluación.
- c) Costo de los componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios no será criterio de evaluación.
- d) Disponibilidad en los Estados Unidos Mexicanos (México) de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta no será criterio de evaluación.
- e) Costos proyectados de operación y mantenimiento no será criterio de evaluación.
- f) Rendimiento y productividad del equipo. No será criterio de evaluación.
- g) Criterios específicos adicionales, El incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las 14 supuestos anteriores será motivo de descalificación:
 1. El incumplimiento por parte del proveedor en la entrega de alguno de los documentos requeridos o de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta;
 2. No cumpla con alguno de los requisitos especificados en la Convocatoria o que estén incluidos en la adenda derivada de la junta de aclaraciones;
 3. No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante;
 4. Cuando, durante el proceso de evaluación de la propuesta técnica, catálogos y, en su caso, muestras, se presente cualquier discrepancia entre ellas y/o incumplimiento de requisitos solicitados por la convocante en cualquiera de ellas;
 5. Cuando presenten los formatos que se indican en la Convocatoria con información diferente a la solicitada por la SEP;
 6. Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación;
 7. Que su propuesta exceda el plazo de entrega de los bienes solicitados;
 8. No presentar la propuesta en el idioma autorizado o con las traducciones requeridas en esta convocatoria;
 9. No haber adquirido la Convocatoria a través del sistema Compranet, en caso de participar a través de medios remotos de comunicación electrónica;

10. Cuando no presente escrito de manifiesto de interés en participar en la licitación correspondiente;
11. No firmar la propuesta o documentación requerida;
12. Cuando el sobre en el que se contenga la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipos de computo del OFERENTE;
13. Cuando no presente el escrito donde se compromete a no ceder los derechos y obligaciones derivados de la presente licitación., (formulario I de la sección IV);
14. Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la convocada.

El incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de los 14 supuestos anteriores será motivo de descalificación.

2. Contratos por Partidas o Lotes (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará al Oferente que ofrezca la oferta evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Cláusula 38 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior). El Comprador evaluará solamente las partidas que contengan la totalidad de los artículos que se establece en la Cláusula 14.8 de las IAO.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1.- Copia de los estados financieros del último ejercicio fiscal y copia de su última declaración anual o su equivalente para licitantes extranjeros.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Carta bajo propuesta de decir verdad firmada por el representante legal, en la cual manifieste que cuenta con la experiencia, la infraestructura y capacidad técnica, además de que los bienes tienen su origen en un país

miembro del Banco Interamericano de Desarrollo, lo cual se corroborará con la documentación que se solicita a continuación:

Organigrama de la empresa.

Años de experiencia como empresa (con la misma razón social) en el mercado mexicano

Tres cartas de recomendación de clientes oferentes con quienes hayan trabajado emitidas durante 2009 y 2010.

- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

El oferente deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal, en donde manifieste que los bienes ofrecidos cumplen cabalmente con los requisitos y especificaciones técnicas, solicitadas en convocatoria y se hace responsable por su correcto funcionamiento.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

A.	Formulario de Información sobre el Oferente.	53
B.	Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).	54
C.	<u>Formulario de la Oferta.</u>	56
D.	Formularios de Listas de Precios.	59
E.	Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.	60
F.	Autorización del Fabricante.	61
G.	Declaración del Artículo 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	62
H.	Declaración de integridad.	63
I.	Carta de manifestación de no ceder los derechos y obligaciones derivados del contrato a un tercero.	64
J.	Carta compromiso de entrega de bienes.	65
K.	Carta compromiso de disponibilidad de refacciones y consumibles, cuando menos durante 5 años o la vida útil de los equipos.	66
L.	Formato de aclaraciones a la Convocatoria.	67
M.	Formato de Acta circunstanciada de entrega-recepción.	68

A. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre legal del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre legal de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Cláusulas 4.2 y 4.3 de las IAO. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAO. Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.5 de las IAO.

B. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Cláusulas 4.2 y 4.3 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.4 de las IAO.

C. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]* y nos comprometemos a que si se trata de un procedimiento financiado con recursos del BID, estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco.
- (c) El precio total de nuestra Oferta es _____ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas y el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda]* incluyendo cualquier descuento incondicional. Si por razón del descuento se produce una discrepancia entre el precio total y la suma expresada en cualquier parte de la propuesta, incluyendo los formularios de lista de precios, esta discrepancia se explica de la siguiente manera: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período; y además aceptamos que seremos sancionados económicamente y declarados inelegibles⁸ para participar en cualquier procedimiento de contratación con entidades y/o dependencias de la Administración Pública Federal y entidades federativas y los municipios interesados que utilicen recursos federales, por un monto y período determinado por la autoridad competente de la Secretaría de la Función Pública si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

⁸ El término “inelegible” corresponde al término “inhabilitado” como se define en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

- (i) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en este Formulario de Oferta; o
 - (ii) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si es requerido; o no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (f) Si el procedimiento es financiado con recursos del BID indicar:

Los suscritos, incluyendo todos los proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]* y declaramos y garantizamos nuestra conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.3. de las IAO.

- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAO;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las IAO, o bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (México) o normativas oficiales en relación con la participación y la celebración de contratos;
- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (l) nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comprador, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- (m) manifestamos bajo protesta de decir verdad que no nos encontramos en los supuestos de las Cláusulas 4.7 y 19.2 de las IAO.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes o partidas en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

D. Lista de Precios de Bienes Ofrecidos

Fecha: _____

Nombre del Oferente
Número de la licitación
Página ___ de ___

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Artículo a/	Descripción b/	Cantidad c/	Monedas d/	Precio Unitario	Precio de Servicios Conexos f/	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.4 y 36.4 (a) y (b) e/	Precio Total DDP [(col. 3 X col. 5) + col. 6 + col 7]	Precio Total de Comparación [(col. 3 X col. 5) + col. 6]
							Precio Total de la Oferta:	

Nombre y Firma del Oferente (representante facultado) _____

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

a/ Indicar número de lote o partida.

b/ Breve descripción del bien y la unidad de medida.

c/ La cantidad debe ser igual a la indicada en la Lista de Requisitos.

d/ Indicar monedas de cotización conforme el numeral 15.1 de las **IAO** y **DDL**. Cuando se use una abreviatura indicar el nombre completo a pie de página.

e/ Deberá incluir todos los derechos de aduana, cuotas compensatorias, e impuestos sobre las ventas y de otro tipo que ya hayan sido pagados o haya que pagar sobre los componentes y materias primas utilizadas en la fabricación o montaje del bien, o los derechos de aduana e impuestos sobre las ventas y de otro tipo pagados en los bienes previamente importados y ofrecidos en bodega, sala de exposición, o en existencia.

f/ Precio de los servicios conexos individuales, por lote o partida, de acuerdo con el numeral 14.4 iii) de las **IAO**

E. Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio o N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de prestación del servicio en el lugar de destino final	Cantidad y unidad	Precio por unidad de medida del servicio	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado) a/
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de prestación del servicio al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar la unidad de medida del servicio a ser prestado]</i>	<i>[indicar el precio por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de los Servicios Conexos						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

a/ El precio total de los Servicios Conexos, deberá ser el mismo al indicado en la columna 8, del Formulario de la Oferta Lista de Bienes Ofrecidos.

F. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el Contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del Contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

G. FORMULARIO

(DIRIGIDO AL RESPONSABLE DIRECTO DEL CONCURSO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE

En cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación pública No. _____ para el suministro de los bienes _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____, a la cual represento, no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ATENTAMENTE
(Firma autógrafa)

REPRESENTANTE LEGAL

(si decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar Este sistema para firmar sus documentos)

NOTA:

- 1 En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- 2 En el supuesto de que el OFERENTE se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- 3 El presente anexo deberá ser reproducido por el OFERENTE en papelería membretada de la empresa, debiendo respetar su contenido

H. FORMULARIO

MODELO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(DIRIGIDO AL RESPONSABLE DIRECTO DEL CONCURSO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE

En cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la licitación pública No. _____ para el suministro de los bienes _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____, a la cual represento, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE
(Firma autógrafa)

REPRESENTANTE LEGAL

(si decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar éste sistema para firmar sus documentos)

NOTA:

1. En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
2. En el supuesto de que el OFERENTE se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
3. El presente anexo deberá ser reproducido por el OFERENTE en papelería membretada de la empresa, debiendo respetar su contenido

I. FORMULARIO

México, D.F. a ____ de _____ del 2010

Secretaría de Educación Pública
Presente

Nombre completo del Representante Legal de la Empresa, les manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, que en caso de ser adjudicados, nos obligamos a no ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato a un tercero, así como nos comprometemos a responder directamente de las obligaciones adquiridas y las que derivan del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Manifestamos nuestra conformidad en el sentido de que los únicos derechos que podrá nuestra representada ceder son los relativos al cobro, previa autorización de la Secretaría de Educación Pública, en las condiciones previstas por el artículo 46 de dicha Ley.

En todo momento, mi representada asumirá directamente cualquier conflicto o controversia que se suscite en relación con el cumplimiento de los derechos y obligaciones que se deriven de la adjudicación que resultare a su favor.

Nombre completo y Firma autógrafa del
Representante legal

J. FORMULARIO

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: _____.
CONTRATO: _____.
PARTIDA: _____.
CLAVE: _____.
DESCRIPCIÓN: _____.

México D. F., a ____ de _____ de 2010

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.**

Mediante la presente Yo, (nombre completo), Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los bienes que estoy entregando a la Secretaría de Educación Pública, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción presentada en la oferta técnica, que se entregó el ____ de ____ de 2010, y que corresponden de igual manera al contrato que me fue asignado, en cuanto a cantidad y especificaciones así como en fecha de entrega de los bienes.

Así mismo garantizo el correcto funcionamiento de los mismos, cubriendo cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos y fallas dentro del periodo de garantía de las partes y componentes que constituyen el bien, bajo operación normal.

Cabe señalar que para las partidas 2, 3, 12, 13, 14 y 15 se dará capacitación al siguiente día hábil de la entrega de bienes a 20 personas en el mismo lugar de entrega, durante 5 días y/o un mínimo de 48 horas.

Nombre completo y Firma.
Representante Legal.

Este formato deberá presentarlo el proveedor al momento de entregar los bienes que le fueron adjudicados

K. FORMULARIO

CARTA COMPROMISO

Se deberá presentar una carta compromiso por cada uno de los bienes ofrecidos por los licitantes en papel membretado del fabricante.

Cuando el OFERENTE sea el Fabricante del equipo que oferta, éste deberá presentar una carta incluyendo los puntos del 1 al 8 de la carta compromiso; en caso de que el OFERENTE sea un distribuidor autorizado del Fabricante, deberá incluir todos los puntos (1 al 10 indicados en la carta compromiso).

En cualquier caso la carta debe ser firmada por el representante legal de la empresa fabricante con facultades suficientes para comprometer a su representada. No serán validas las cartas que vengan firmadas por el distribuidor autorizado o exclusivo del fabricante.

CARTA COMPROMISO

México D.F., a **xx** de **xxxxxxxxxx** del 2010

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Licitación Pública Nacional No. _____.

Por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA FABRICANTE ó REPRESENTANTE DEL FABRICANTE EN MÉXICO**) con facultades suficientes para comprometer a mi representada declaro que:

1. Se proporcionará para la Secretaría de Educación Pública la totalidad de los equipos que se adjudiquen a nuestra marca, respecto de la(s) partida (s) _____ en la presente licitación dentro del plazo previamente establecido.
2. Se garantiza que los bienes ofrecidos no serán discontinuados del mercado, por lo menos durante los seis meses siguientes a la fecha de entrega de los bienes.
3. Mantendrá en el mercado partes y refacciones durante un periodo mínimo de cinco años de los equipos objeto de la licitación, a partir de la fecha de recepción y aceptación de los equipos por parte de la Secretaría de Educación Pública.
4. La Garantía de la totalidad de los bienes ofertados será obligatoria según se indique en la especificación de cada equipo, a partir de la fecha de la entrega del mismo.
5. Se proporcionará la capacitación técnica necesaria sobre el funcionamiento, operación y actividades de mantenimiento preventivo de los bienes suministrados, según se indique en la hoja de especificación técnica de cada bien.
6. Se cuenta con personal técnico especializado que brindará asesoría técnica durante el primer año, contado a partir de la puesta en operación del bien, sin cargo alguno para la convocante, según se indique en la especificación técnica de cada bien.
7. Se entregarán conjuntamente con los bienes adjudicados los manuales originales, en donde aplique, según se indique en la hoja de especificación técnica de cada bien.
8. Cumplirá con todas las garantías de funcionamiento solicitadas en esta Licitación.
9. La empresa (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE**), es un distribuidor autorizado de mi representada.
10. Se obliga solidariamente con la empresa (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE**), a cumplir todos los compromisos contenidos en la Propuesta Técnica de la presente Licitación, respecto de los bienes de la marca:

Atentamente,

(nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL

(nombre de la empresa fabricante ó empresa representante en exclusiva del fabricante en México)

L. FORMULARIO

FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

FECHA:

Licitación Pública Nacional No.

PREGUNTA U OBSERVACIÓN N°

CARACTERÍSTICA: (CRUZAR)

TÉCNICA

ADMVA.

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL
REPRESENTANTE:

PUNTO EN CONVOCATORIA DEL TEXTO SUJETO A ACLARACIÓN:

No. DE PARTIDA

CLAVE:

NOMBRE GENÉRICO

PREGUNTA U OBSERVACIÓN:

RESPUESTA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE

M. FORMULARIO

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
	Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción de los bienes de Inversión
FECHA:	

Empresa:		Numero de Proveedor:
Licitación No.	Pedido No.	
Nombre del director del plantel:		
Datos del plantel		
Nombre:	Clave de Centro de Trabajo:	
Domicilio:	Teléfono:	
Ciudad:	Entidad Federativa:	

Siendo las _____ horas del día ____ de _____ del 2010, en las instalaciones del plantel antes mencionado, se reciben los bienes de inversión descritos a continuación en congruencia con lo establecido en el pedido No. _____, de la Licitación Pública Internacional No. _____, teniendo a la vista la factura correspondiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL BIEN	CANTIDAD	FACTURA NÚMERO	NÚMERO DE SERIE

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente evento, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 2009, firmando de conformidad esta acta al calce y al margen los que en ella intervinieron, sellando cada una de sus hojas.

Nombre y firma del director del plantel (Anexar copia de identificación oficial)	Sello del plantel
Nombre y firma del Coordinador Administrativo Dirección General de Educación Superior Tecnológica.	3 Nombre y Firma del Representante legal de la empresa. Bajo protesta de decir verdad, señalo que todo lo asentado en la presente, así como todo el contenido de los documentos que se adjuntan es cierto, quedando enterado que de no ser así, se aplicarán las sanciones correspondientes según lo estipulado en la Ley.
Nombre y firma del responsable de la entrega	

Nota: El acta será válida solo si cuenta con todos los datos solicitados. La omisión de cualquiera de ellos invalidara su contenido.

Sección V. Países Elegibles BID

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el BID

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación se presentan 2 opciones de número 1) para que el Comprador elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún mas los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

(1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

(a) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

(b) Países no Prestatarios:

- (ii) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.

(1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)

(2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Países Elegibles BIRF (NO APLICA)

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco Mundial

- (1) De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

- (2) Para información del prestatario y los Oferentes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

- (a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

- (b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	76
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	85
3. Especificaciones Técnicas	86
4. Planos o Diseños	104
5. Inspecciones y Pruebas	105

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los *Incoterms* para DDP, y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	JAULA PARIDERA	20	PIEZAS	CBTA No. 88 AVENIDA CASTORENA No. 1, COL. PAMANES ESCOBEDO, OJOCALIENTE, ZACATECAS		30 DE NOVIEMBRE DE 2010	
2	BOMBA DE VACÍO DE 6 CFM 127 VOLTS	24	PIEZAS	CECATI No 3. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N Y SUR 103 COL. AERONÁUTICA MILITAR C.P. 15970 DEL. VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F.		30 DE NOVIEMBRE DE 2010	
3	EQUIPOS DE SOLDAR CON OXIACETILENO	12	EQUIPOS				
4	PROBADOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO MEGGER	15	PIEZAS				
5	RECICLADORA DE GAS REFRIGERANTE	12	PIEZAS				
6	DETECTOR DE FUGAS INFRARROJO	12	PIEZAS				
7	ANALIZADOR DE GAS ELECTRÓNICO CON IMPRESORA	12	PIEZAS				
8	ANALIZADOR DIGITAL REFRIGERANTE	12	PIEZAS				
9	MULTIAMPERÍMETRO DE GANCHO (CAPACIDAD MEDIR TEMPERATURA)	12	PIEZAS				
10	INDICADOR DE ROTACIÓN DE FASES	12	PIEZAS				
11	TERMÓMETRO POR INFRARROJOS	12	PIEZAS				

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
12	MÓDULO DE PRUEBA PARA SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN TIPO MINI-SPLIT	12	PIEZAS	CECATI No 3. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N Y SUR 103 COL. AERONÁUTICA MILITAR C.P. 15970 DEL. VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F.		30 DE NOVIEMBRE 2010	
13	MÓDULO DE PRUEBA PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	13	PIEZAS				
14	MÓDULO DE PRUEBA PARA SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN TIPO UNIDAD DE MONTAJE EN TECHO (ROOF TOP UNIT RTU)	12	PIEZAS				
15	SISTEMA MODULAR DE PRODUCCIÓN	9	PIEZAS				

“[Indicar el número de días después de la fecha de efectividad del contrato]”

CONDICIONES FÍSICAS DE LA SALA DE MATERNIDAD DE CERDAS.
CUESTIONARIO DE VERIFICACIÓN

CBTA No. 88, DE OJOCALIENTE, ZAC.

Instrucciones:

Se deberá aplicar el presente instrumento directamente en las instalaciones pecuarias del plantel, con la finalidad de que la persona que realiza la visita verifique las condiciones físicas de la **sala de maternidad de cerdas** y el suministro de servicios de agua y energía eléctrica, que le permita instalar y poner en funcionamiento las **Jaulas Parideras** que se dotará a dicho plantel.

Marque con una "X" el espacio que corresponda en la columna denominada "CUMPLE".

Una vez requisitado el presente instrumento se deberá elaborar una recomendación, cuando menos, por cada uno de los apartados que lo integran y que se identifican con números romanos. Al terminar el cuestionario debe firmarse por el verificador y por el director del

plantel, colocando el sello correspondiente, dejando un ejemplar en original del instrumento a este último.

CUESTIONARIO

No.	REACTIVO	CUMPLE	
		SI	NO
I. Unidad de producción porcina.			
1.1	¿Cuántas hembras se encuentran en maternidad?		
1.2	¿Cuántas hembras se encuentran en gestación?		
1.3	¿Cuántas hembras se encuentran vacías?		
1.4	¿Cuántas hembras se encuentran en condición de desecho?		
1.5	¿Cuántas hembras se encuentran en condición de reemplazo?		
II. Sala de maternidad.			
2.1	¿Se cuenta con sala de maternidad?		
2.2	¿Se cuenta con señalamiento de seguridad e higiene para acceso a la sala?		
2.3	¿Se cuenta con sistema de ventilación?		
2.4	¿Cuenta con techo para protección contra agua, vientos y luz solar?		

2.5	¿Se cuenta con protección para no permitir la entrada a insectos, pájaros y roedores?		
2.6	¿Se cuenta con suministro de energía eléctrica?		
2.7	¿Se cuenta con sistema de drenaje?		
2.8	¿Se cuenta con sistema de distribución de agua potable?		
2.9	¿Se cuenta con equipo y material para realizar la sanitización de la sala?		

No.	REACTIVO	CUMPLE	
		SI	NO
II. Jaulas Parideras.			
3.1	¿Se cuenta con jaulas parideras? ¿Cuántas?		
3.2	¿Las jaulas parideras son suficientes para atender a las hembras?		
3.3	¿Las jaulas parideras están en buenas condiciones?		
3.4	¿Las jaulas parideras existentes reúnen las características de seguridad e higiene que deben brindársele a las hembras y a los lechones?		
3.5	¿La estructura de las jaulas parideras está construida de madera? ¿Cuántas?		
3.6	¿La estructura de las jaulas parideras está construida de acero inoxidable? ¿Cuántas?		
3.7	¿La estructura de las jaulas parideras está construida de hierro? ¿Cuántas?		
3.8	¿El piso de la jaula está fabricado de madera?		

3.9	¿El piso de la jaula está fabricado de concreto?		
3.10	¿El piso de la jaula está fabricado de rejillas de acero inoxidable?		
3.11	¿El piso de la jaula está fabricado de slats de plástico?		
3.12	¿Las jaulas parideras cuentan con las dimensiones para el desarrollo adecuado de la maternidad de la cerda?		
3.13	¿Se conoce el manejo de seguridad e higiene de las jaulas parideras en la sala de maternidad?		
IV. Sanidad en la sala de maternidad.			
4.1	¿Se conocen las principales enfermedades que afectan al ganado porcino en la región?		
4.2	¿Se conocen los Programas federales de sanidad animal (aujeszki, fiebre porcina clásica, mycoplasma, entre otras) que operan en la región?		
4.3	¿Se conoce el manejo sanitario que debe darse a las hembras cuando ingresan a la sala de maternidad?		

No.	REACTIVO	CUMPLE	
		SI	NO
4.4	¿Se conocen las principales enfermedades que afectan a la hembra en la sala de maternidad antes del parto?		
4.5	¿Se conocen los principales problemas y su solución que afectan a la hembra durante del parto en la sala de maternidad?		
4.6	¿Se conoce el manejo de la hembra en el postparto en la sala de maternidad?		
4.7	¿Se conocen los principales problemas de mortalidad de lechones en la sala de maternidad?		

4.8	¿Se conocen las principales enfermedades que afectan a los lechones en la sala de maternidad?		
4.9	¿Se realizan prácticas de vacunación y aplicación de vitaminas a la hembra y lechones en la sala de maternidad?		
4.10	¿Se cuenta en la sala de maternidad con un botiquín básico de medicamentos, biológicos y vitaminas para atender las principales enfermedades?		
4.11	¿Se cuenta con registros de sanidad animal en la sala de maternidad?		
V. Manejo reproductivo.			
5.1	¿Se realizan prácticas profilácticas de parto, parto y postparto en las hembras?		
5.2	¿Se cuenta con las condiciones necesarias para atender los partos de las hembras?		
5.3	¿Se realiza el registro de partos de las hembras reproductoras?		
5.4	¿Se cuenta con un programa de reemplazo de vientres?		
5.5	¿Se evalúan las hembras mediante indicadores reproductivos?		

No.	REACTIVO	CUMPLE	
		SI	NO
VI. Accesos.			
6.1	¿Las instalaciones pecuarias cuentan con acceso para vehículos de carga?		
6.2	¿Las instalaciones pecuarias cuentan con espacio suficiente para maniobrar con vehículos de carga y proceder al desembarque del equipo asignado?		

6.3	¿Se cuenta con pasillos para conducir a las hembras a la sala de maternidad?		
II. Personal técnico profesional responsable de la unidad de producción porcina.			
7.1	¿El responsable técnico de la unidad de producción porcina cuenta con el perfil profesional de Médico Veterinario Zootecnista o Ingeniero Zootecnista?		
7.2	¿El responsable técnico sistematiza el seguimiento de los indicadores productivos y reproductivos de las hembras reproductoras?		
7.3	¿El personal de apoyo técnico cuenta con las capacidades para realizar las prácticas profilácticas preparto, parto y postparto en las hembras?		
7.4	¿El personal técnico cuenta con experiencia en el manejo del parto de las hembras?		
7.5	¿Se cuenta con personal técnico disponible para atender las actividades de la sala de maternidad durante las 24 horas del día?		
II. Servicios educativos.			
8.1	¿Se realizan prácticas de formación profesional, con el enfoque de competencias, de los alumnos, utilizando como material didáctico las jaulas parideras ubicadas en sala de maternidad?		
8.2	¿El equipo y el ganado porcino se utilizan como materiales didácticos en el proceso de actualización docente?		
8.3	¿Se cuenta con un programa académico para organizar y ordenar el acceso a la unidad de producción porcina y específicamente a la sala de maternidad?		

8.4	¿Se cuenta con equipo de protección para las personas que accedan a la unidad de producción porcina y específicamente a la sala de maternidad?		
No.	REACTIVO	CUMPLE	
		SI	NO
IX. Vehículos.			
9.1	¿Dispone de vehículos (camioneta, remolque ganadero) para el traslado del ganado porcino?		

RECOMENDACIONES :

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL	NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR
--	-----------------------------------

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

(NO APLICA)

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad⁹	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

⁹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *El Banco estimula el uso de medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea del país del comprador o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
 - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*

- (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
 - (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
 - (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar cumplimiento con los requerimientos.]

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

NUM	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	DGETA 01	<p>JAULA PARIDERA</p> <p> Para sala de maternidad en cerdos.</p> <ul style="list-style-type: none">  Corral. <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones de 1.55 x 2.20 x 0.57 m. • Base fabricada en solera galvanizada de 2"x ¼", con 4 patas de 0.45 m de altura. • Esquineros con ensamble con varilla de bastón. • Piso central, ubicado en la jaula para la cerda, en una sola pieza con dimensiones de 0.60 x 2.20 m, fabricado con malla tipo rejilla con acero galvanizado redondo sólido de ½" de diámetro. • Pisos laterales con slat con dimensiones de 0.45 x 1.10 m, fabricados de polipropileno color negro. • Dos divisiones laterales, cada una con dimensiones de 2.20 x 0.57 m tipo rejilla, fabricadas con varilla de hierro de 3/8" de diámetro. • Dos divisiones, frontal y posterior, cada una con dimensiones de 1.55 x 0.57 m tipo rejilla, fabricadas con varilla de hierro de 3/8" de diámetro. • Comedero de plato para lechones con capacidad de 700 g fabricado en acero inoxidable, con clip de gancho de fácil inserción al slat. • Bebedero automático de plato para lechones fabricado en acero inoxidable. • Bombilla de color rojo de 200 Watts para funcionar como criadora eléctrica.  Jaula para la cerda. <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones de 0.65 x 1.55 x 1.00 m. • Fabricada con tubo de acero negro, cedula 30 de 1" de diámetro, pintado en acabado mate con pintura epoxica. • 2 puertas, frontal y trasera, de 0.60 m de ancho cada una. • Tarjetero fabricado en placa de acero de 1/8" de grosor, con dimensiones de 15 x 25 cm, pintado en acabado mate con pintura epoxica. • Tubo salvalechones móvil para regulación de altura en un rango de 0.15 hasta 0.45 m. • Comedero para la cerda con dimensiones de 0.60 x 0.75 X 0.30 x 0.15 m, tipo cangilón fabricado en acero inoxidable. • Bebedero automático de chupón. <p style="text-align: center;">CONDICIONES GENERALES</p> <p>I. CAPACITACIÓN DE PERSONAS.</p> <p>EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A PERSONAS ADSCRITAS AL PLANTEL A BENEFICIAR A PARTIR DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS JAULAS PARIDERAS, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:</p> <p>1.1. ACERCA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ EL CURSO QUE SE IMPARTIRÁ DEBERÁ TENER COMO OBJETIVO CAPACITAR A LOS DOCENTES EN EL MANEJO DE LA MATERNIDAD EN GANADO PORCINO. ▪ EL CURSO DEBERÁ SER PRESENCIAL Y DE CARÁCTER TEÓRICO-PRÁCTICO, DESARROLLADO CON EL ENFOQUE DE NORMAS TÉCNICAS DE 	20	PIEZAS

		<p>COMPETENCIA LABORAL Y CON EL DE COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA REFORMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ EL CURSO DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN DE 30 HORAS, CUANDO MENOS. ▪ SE DEBERÁ CAPACITAR A 10 PERSONAS ADSCRITAS AL PLANTEL A BENEFICIAR, COMO SE ESTABLECE EN LA MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA). ▪ DURANTE LA CAPACITACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA INSTRUCCIÓN Y LOS QUE PUDIERAN DERIVARSE POR LOS MATERIALES, MATERIAS PRIMAS Y EQUIPOS DIDÁCTICOS UTILIZADOS DURANTE EL CURSO. ▪ LA CAPACITACIÓN DEBERÁ IMPARTIRSE EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL A BENEFICIAR. ▪ EL PROVEEDOR DEBERÁ ACORDAR CON EL DIRECTOR DEL PLANTEL A BENEFICIAR LA FECHA EN LA QUE SE IMPARTIRÁ EL CURSO DE CAPACITACIÓN, CON AL MENOS 5 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. <p>1.2. <u>ACERCA DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS DE APOYO AL CURSO DE CAPACITACIÓN.</u></p> <p>EL DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN SE DEBERÁ SOPORTAR EN LOS SIGUIENTES MATERIALES DIDÁCTICOS:</p> <p>1.2.1. UN PROGRAMA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN.</p> <p>✚ EL PROGRAMA DEL CURSO DEBERÁ PRESENTAR EN SU ESTRUCTURA DIDÁCTICA APARTADOS COMO PRESENTACIÓN, CONTENIDO (ANOTAR LOS GRANDES APARTADOS QUE INTEGRAN EL DOCUMENTO Y SU PAGINACIÓN), DATOS DEL CURSO, CARACTERÍSTICAS DEL PARTICIPANTE, PROPÓSITO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS DOCENTES DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (RELACIONAR LAS COMPETENCIAS DOCENTES Y SUS ATRIBUTOS QUE SE FORTALECERÁN CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN).</p> <p>EL PROGRAMA DEL CURSO DEBERÁ PRESENTAR, TAMBIÉN, LOS SIGUIENTES APARTADOS:</p> <p>✚ CONTENIDOS DEL PROGRAMA. EL PROGRAMA DEL CURSO DEBERÁ ESTAR INTEGRADO, CUANDO MENOS, CON LAS SIGUIENTES UNIDADES DE APRENDIZAJE, CONTENIDOS FUNDAMENTALES Y CONTENIDOS SUBSIDIARIOS:</p> <p style="text-align: center;">GENÉTICA: DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZAS PORCINAS.</p> <p style="text-align: center;">HAMPSHIRE, LANDRACE, DUROC-JERSEY, YORK SHIRE, PIETRAIN.</p> <p>2. SEGURIDAD E HIGIENE EN LA SALA DE MATERNIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PRÁCTICAS DE HIGIENE EN LA SALA DE MATERNIDAD: CARACTERÍSTICAS DE LOS ALOJAMIENTOS PARA LA CERDA. ▪ PRÁCTICAS DE SEGURIDAD EN LA SALA DE MATERNIDAD E HIGIENE DEL EQUIPO. <p>JAULAS PARIDERAS, COMEDEROS Y BEBEDEROS, FUENTES DE CALOR, EQUIPO DE LIMPIEZA, EQUIPO DE DESINFECCIÓN, BÁSCULAS.</p> <p>3. CICLO REPRODUCTIVO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ FISIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN. CICLO ESTRAL, DETECCIÓN DEL CELO. ▪ TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN. MONTA DIRECTA, INSEMINACIÓN 		
--	--	---	--	--

		<p>ARTIFICIAL, TRANSPLANTE DE EMBRIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PRÁCTICAS DE MANEJO DE LA HEMBRA REPRODUCTORA. MANEJO DEL PREPARTO; PARTO; POSPARTO Y; MANEJO DEL RECIÉN NACIDO. ▪ REGISTROS. BITÁCORA DE LA HEMBRA REPRODUCTORA, IDENTIFICACIÓN DE LECHONES. ▪ MANEJO DEL LECHÓN HASTA EL DESTETE. INDICADORES PARA EL DESTETE, PROGRAMA SANITARIO. <p>4. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ALIMENTACIÓN DE LA CERDA POR ETAPA FISIOLÓGICA. GESTACIÓN, LACTACIÓN. ▪ REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES DEL LECHÓN. RECIÉN NACIDO, LECHÓN PARA DESTETE. <p>5. ENFERMEDADES Y SANIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PRINCIPALES ENFERMEDADES DE LA HEMBRA. GESTACIÓN, PARTO, POSPARTO, PROGRAMA DE SANIDAD. ▪ PRINCIPALES ENFERMEDADES DEL LECHÓN. NUTRICIONALES, GENÉTICOS, PROGRAMA DE SANIDAD. <p>☒ REFERENTES NORMATIVOS. ESTABLECER DE MANERA OBJETIVA Y PUNTUAL LA CORRESPONDENCIA ENTRE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE Y LOS REFERENTES NORMATIVOS SELECCIONADOS QUE SUSTENTAN SU ENFOQUE POR COMPETENCIAS LABORALES (NORMA TÉCNICA Y UNIDAD DE COMPETENCIA LABORAL). ESPECIFICAR EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN ESTABLECIDO POR EL CONOCER, PARA DICHS REFERENTES.</p> <p>☒ DESARROLLO DEL PROGRAMA.</p> <p>EL PROGRAMA SE DESARROLLARÁ EN LA IMPLEMENTACIÓN DE GUÍAS DIDÁCTICAS. CADA UNIDAD DE APRENDIZAJE DEBERÁ CONTENER, CUANDO MENOS, UNA GUÍA DIDÁCTICA.</p> <p>LAS GUÍAS DIDÁCTICAS DEBERÁN ESTAR INTEGRADAS CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE CONTENIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ NOMBRE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE. DURACIÓN. PROPÓSITO. ▪ RESULTADO DEL APRENDIZAJE: PRECISAR LAS COMPETENCIAS LABORALES QUE SE OBTENDRÁN AL TERMINAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE. ▪ CONTENIDOS FUNDAMENTALES Y SUBSIDIARIOS: LOS QUE SE RELACIONAN CON EL RESULTADO DE APRENDIZAJE DE LA GUÍA DIDÁCTICA CORRESPONDIENTE. ▪ ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE: RECOMENDADAS PARA EL CAPACITADOR Y CAPACITANDO. ▪ RECURSOS DIDÁCTICOS: RELACIONAR LOS SEMOVIENTES, MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILIZARÁN PARA EL DESARROLLO DE LA GUÍA DIDÁCTICA. ▪ COMPETENCIAS A EVALUAR: DETERMINAR LAS EVIDENCIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS LABORALES. ▪ INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: RELACIONAR LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EVALUAR LAS COMPETENCIAS LABORALES. <p>☒ EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS.</p>		
--	--	---	--	--

	<p>DEBERÁN INTEGRARSE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE AL MENOS DOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, DISEÑADOS CON EL ENFOQUE DEL MODELO DE NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIAS LABORALES, TALES COMO GUÍA DE OBSERVACIÓN, GUÍA DE OBSERVACIÓN DE ACTITUDES, LISTA DE COTEJO Y CUESTIONARIO.</p> <p>LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN REFERIDOS DEBERÁN PERMITIR EVALUAR OBJETIVAMENTE, LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS LABORALES QUE DEBERÁN ESTAR ASOCIADAS CON LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DEL CURSO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ DESCRIPCIÓN DE RAZAS DE GANADO PORCINO. ✚ ESTABLECER CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL ÁREA DE TRABAJO, PERSONAS Y EQUIPOS, CONFORME A LOS REGLAMENTOS VIGENTES Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. ✚ RESPONDER OPORTUNAMENTE A EMERGENCIAS. ✚ ATENDER A LA HEMBRA GESTANTE Y AL LECHON EN EL PARTO Y POSPARTO. ✚ PREVENIR ENFERMEDADES. ✚ ALIMENTAR AL GANADO DE ACUERDO A LA FÓRMULA. ✚ VERIFICAR EL DESARROLLO DE LOS ANIMALES DE ACUERDO AL CONSUMO DE ALIMENTOS. ✚ IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES DEL LECHON. <p>LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEBERÁN INTEGRARSE DISEÑADOS Y ESTRUCTURADOS PARA SU INMEDIATA APLICACIÓN.</p> <p>BIBLIOGRAFÍA. INCLUIR UNA RELACIÓN DE CUANDO MENOS CINCO CITAS BIBLIOGRÁFICAS, PRECISANDO AUTOR, AÑO, TÍTULO, EDITORIAL Y PAÍS, QUE SE UTILIZARON COMO SOPORTE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL CURSO.</p> <p>1.2.2. UN MANUAL DE PRÁCTICAS.</p> <p>EL MANUAL DE PRÁCTICAS DEBERÁ CONTENER EN SU ESTRUCTURA, APARTADOS COMO PRESENTACIÓN, CONTENIDO (ANOTAR LA PAGINACIÓN DE LAS PRÁCTICAS INCLUIDAS EN EL MANUAL, HACIENDO REFERENCIA A LA UNIDAD DE APRENDIZAJE CORRESPONDIENTE) Y PROPÓSITO.</p> <p>ASÍ MISMO EL MANUAL DEBERÁ INTEGRARSE, CUANDO MENOS, CON LAS SIGUIENTES PRÁCTICAS DESARROLLADAS, DEBIÉNDOSE INDICAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE CORRESPONDIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ SELECCIÓN DE BIOTIPOS DE GANADO PORCINO. ■ PREPARACIÓN DE LA SALA DE MATERNIDAD. ■ MANEJO DE LA HEMBRA PARA EL PARTO. ■ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LA HEMBRA Y EL LECHÓN. ■ MANEJO SANITARIO DE LA HEMBRA Y LECHONES. <p>CADA PRÁCTICA DEBERÁ INTEGRARSE ATENDIENDO A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA DIDÁCTICA:</p> <p>NOMBRE DE LA PRÁCTICA.</p> <p>PROPÓSITO. ESTABLECERLO Y REDACTARLO CON EL ENFOQUE DE NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL, ASOCIANDO SU DESARROLLO CON LA ORIENTACIÓN DE LA PRÁCTICA Y SU</p>		
--	---	--	--

		<p>DENOMINACIÓN.</p> <p>COMPETENCIAS A DESARROLLAR. DEFINIR LAS COMPETENCIAS A ADQUIRIR DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA.</p> <p>RESULTADO DEL APRENDIZAJE. DEFINIR LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, ACTITUDES Y/O PRODUCTOS QUE SE ADQUIRIRÁN AL TÉRMINO DEL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA.</p> <p>JUSTIFICACIÓN. DETERMINAR LA IMPORTANCIA DEL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA, DESTACANDO LA PROBLEMÁTICA QUE SE ATENDERÁ CON SU REALIZACIÓN.</p> <p>LUGAR Y TIEMPO ESTIMADO.</p> <p>MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS. RELACIONAR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DIDÁCTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA.</p> <p>METODOLOGÍA. RELACIONAR EN CONGRUENCIA Y SUFICIENCIA LOS PASOS A SEGUIR PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA.</p> <p>PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD. PRECISAR LAS HABILIDADES, DESTREZAS Y/O CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS AL TÉRMINO DE LA PRÁCTICA.</p> <p>CONCLUSIONES.</p> <p>BIBLIOGRAFÍA.</p> <p>1.2.3. UN MANUAL DE CONTENIDOS.</p> <p>EL CONTENIDO DEL MANUAL DEBERÁ CORRESPONDER AL DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE Y CONTENIDOS FUNDAMENTALES Y SUBSIDIARIOS, QUE CONFORMAN AL PROGRAMA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN CUESTIÓN. SOLO EN EL CASO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE RELATIVA A LA GENÉTICA DE PORCINOS SE DEBERÁ AMPLIAR SU CONTENIDO, POR CADA RAZA INDICADA, INCLUYENDO CUANDO MENOS LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES, PROTOTIPO RACIAL, PRINCIPALES DATOS PRODUCTIVOS, APTITUDES DE LA CARNE Y, COMERCIALIZACIÓN.</p> <p>EL MANUAL DE CONTENIDOS DEBERÁ COMPLEMENTARSE CON UNA PRESENTACIÓN; UN ÍNDICE (ANOTAR LA PAGINACIÓN DE LOS PRINCIPALES APARTADOS INCORPORADOS AL MANUAL); UN GLOSARIO QUE INCLUYA CUANDO MENOS 50 TÉRMINOS, QUE PERMITA MEJORAR SU COMPRENSIÓN Y; UNA RELACIÓN DE CITAS BIBLIOGRÁFICAS QUE SE UTILIZARON DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO DE DICHOS CONTENIDOS.</p> <p>EL DESARROLLO EDITORIAL DEL MANUAL DE CONTENIDOS DEBERÁ APOYARSE EN RECURSOS DIDÁCTICOS ALUSIVOS Y CONGRUENTES A LA TEMÁTICA DEL MISMO, TALES COMO FOTOGRAFÍAS, IDEAS FUERZA, TABLAS, GRÁFICAS, DIAGRAMAS, DIBUJOS, PREGUNTAS Y RESPUESTAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRO QUE SE CONSIDERE ÚTIL AL RESPECTO.</p> <p>PRESENTACIÓN FÍSICA DEL PROGRAMA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN, MANUAL DE PRÁCTICAS Y MANUAL DE CONTENIDOS:</p> <p>LOS DOCUMENTOS DEBERÁN EDITARSE EN TAMAÑO CARTA, CON UN DISEÑO GRÁFICO Y DESARROLLO EDITORIAL ESPECÍFICOS, QUE PERMITAN SU FÁCIL LECTURA Y CONSULTA. ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR EMPASTADOS, EDITADOS A COLOR, Y LA REDACCIÓN DE SU CONTENIDO DEBERÁ PERMITIR SU</p>		
--	--	--	--	--

		<p>FÁCIL COMPRENSIÓN.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTIENE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, UN EJEMPLAR EN ORIGINAL DEL PROGRAMA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN, MANUAL DE PRÁCTICAS Y MANUAL DE CONTENIDOS, QUE CONFORMAN EL PAQUETE DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA APOYAR LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN. ESTOS DOCUMENTOS, DEBERÁN ENTREGARSE CON FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL DE LA PERSONA QUE IMPARTIRÁ EL CURSO DE CAPACITACIÓN, RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO, O EN SU DEFECTO COPIA NOTARIADA ORIGINAL, DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS DE AUTOR DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS: PROGRAMA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN, MANUAL DE PRÁCTICAS Y MANUAL DE CONTENIDOS, ADEMÁS DE UNA CARTA ORIGINAL MEDIANTE LA CUAL AUTORICE A LA SECRETARÍA SU REPRODUCCIÓN ILIMITADA CON FINES EDUCATIVOS.</p> <p>EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A CADA CAPACITANDO UN PAQUETE DE MATERIALES DIDÁCTICOS IMPRESOS, QUE INCLUYA EL PROGRAMA DEL CURSO, MANUAL DE PRÁCTICAS Y MANUAL DE CONTENIDOS, QUE SE ELABOREN PARA APOYAR LA IMPARTICIÓN DE LA CAPACITACIÓN.</p> <p>1.3. <u>ACERCA DEL CAPACITADOR.</u></p> <p>LA PERSONA QUE REALICE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEBERÁ TENER LA CARRERA DE MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, INGENIERO AGRÓNOMO ESPECIALISTA EN ZOOTECNIA, INGENIERO AGRÓNOMO ZOOTECNISTA O INGENIERO ZOOTECNISTA, DEBIENDO ACREDITARLA CON COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO, O EN SU DEFECTO CON COPIA NOTARIADA EN ORIGINAL, DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL CORRESPONDIENTES. • DEBERÁ TENER MAESTRÍA EN CIENCIAS EN PRODUCCIÓN ANIMAL, CIENCIA ANIMAL, GANADERÍA O VETERINARIA, DEBIENDO ACREDITARLA CON COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO, O EN SU DEFECTO CON COPIA NOTARIADA EN ORIGINAL, DEL CERTIFICADO DE GRADO CORRESPONDIENTE. • DEBERÁ TENER EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR O SUPERIOR, EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS CUANDO MENOS, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA REPRODUCCIÓN DE GANADO PORCINO, DEBIENDO ACREDITARLA CON LA CONSTANCIA EN ORIGINAL EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE. • DEBERÁ TENER EXPERIENCIA EN DISEÑO CURRICULAR DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR O SUPERIOR, EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS CUANDO MENOS, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA REPRODUCCIÓN DE GANADO PORCINO, DEBIENDO ACREDITARLA MEDIANTE CONSTANCIA ORIGINAL EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE. • DEBERÁ TENER EXPERIENCIA EN LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR O SUPERIOR, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA REPRODUCCIÓN DE GANADO PORCINO, EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS CUANDO MENOS, DEBIENDO ACREDITARLA CON LA CONSTANCIA ORIGINAL EMITIDA POR 		
--	--	--	--	--

		<p>LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEBERÁ TENER EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS APLICADOS EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR O SUPERIOR PARA LA ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN TEMAS RELACIONADOS CON LA REPRODUCCIÓN DE GANADO PORCINO, EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS CUANDO MENOS, DEBIENDO ACREDITARLA CON LA CONSTANCIA ORIGINAL EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE. <p>LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA ACERCA DEL CAPACITADOR DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE IDENTIFICADO COMO PROPOSICIÓN TÉCNICA, REFERIDO EN EL NUMERAL XX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>I. VISITA DE VERIFICACIÓN AL PLANTEL A BENEFICIAR.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR VISITA DE VERIFICACIÓN A LA SALA DE MATERNIDAD DE CERDAS DEL PLANTEL A BENEFICIAR, SEGÚN MATRÍZ DE DISTRIBUCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER SUS CONDICIONES FÍSICAS Y DE MANEJO, ASÍ COMO PARA EMITIR LAS RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA INSTALACIÓN DE LAS JAULAS PARIDERAS QUE SE ASIGNARÁN.</p> <p>2.1. CARACTERÍSTICAS DEL VERIFICADOR:</p> <p>LA PERSONA QUE REALICE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DEBERÁ SER LA MISMA QUE IMPARTA EL CURSO DE CAPACITACIÓN, REFERIDA EN EL NUMERAL 1.3 DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES.</p> <p>ANTES DE INICIAR LA VISITA PROPIAMENTE DICHA EL VERIFICADOR DEBERÁ ENTREGAR AL DIRECTOR DEL PLANTEL CARTA ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA, IMPRESA EN HOJA MEMBRETADA DE LA MISMA, QUE EXPLICITE EL MOTIVO DE SU VISITA Y HAGA REFERENCIA A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>LA CARTA DE ACREDITACIÓN DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, ADJUNTANDO A LA MISMA COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO, O EN SU DEFECTO COPIA NOTARIADA EN ORIGINAL, DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.</p> <p>ASÍ MISMO EL VERIFICADOR DEBERÁ ENTREGAR AL DIRECTOR DEL PLANTEL COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO O EN SU DEFECTO COPIA NOTARIADA EN ORIGINAL DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONALES, ASÍ COMO DEL CERTIFICADO DE GRADO.</p> <p>2.2. CONDICIONES PARA REALIZAR LA VISITA DE VERIFICACIÓN:</p> <p>EL LICITANTE ACORDARÁ CON EL DIRECTOR DEL PLANTEL LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZARÁ LA VISITA DE VERIFICACIÓN, CON AL MENOS DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN, A LOS TELÉFONOS ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DEL BIEN SOLICITADO. LA VISITA DEBERÁ REALIZARSE DE LAS 8 A LAS 15 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y HASTA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.</p> <p>LA PERSONA QUE REALICE LA VISITA DEBERÁ APLICAR, EN EL PLANTEL A BENEFICIAR CON LA DOTACIÓN DE JAULAS PARIDERAS, UN CUESTIONARIO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SALA DE MATERNIDAD DE CERDAS; ATENDIENDO AL INSTRUMENTO QUE SE INDICA EN EL ANEXO 1.</p> <p>EL CUESTIONARIO REFERIDO TIENE COMO PROPÓSITO OBTENER INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA EMITIR LAS RECOMENDACIONES</p>		
--	--	---	--	--

		<p>NECESARIAS QUE PERMITA LA ADECUADA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BIEN ASIGNADO. EL CUESTIONARIO REQUISITADO DEBERÁ FIRMARSE POR EL DIRECTOR DEL PLANTEL Y EL VERIFICADOR, DEBIÉNDOSE DEJAR UN EJEMPLAR EN ORIGINAL A ESTE ÚLTIMO.</p> <p>EL DIRECTOR DEL PLANTEL EMITIRÁ CONSTANCIA ORIGINAL DE HABERSE REALIZADO LA VISITA DE VERIFICACIÓN CUANDO, INVARIABLEMENTE, EL VERIFICADOR CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, MISMA QUE EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.</p> <p><u>II. CATÁLOGO DE BIENES SOLICITADOS.</u></p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL FABRICANTE, IMPRESO A COLOR, DEL BIEN OFERTADO, QUE CONTENGA FOTOGRAFÍAS DEL MISMO E INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>EL CATÁLOGO DEBERÁ ENTREGARSE CON FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE Y EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ SEÑALAR LA PARTIDA A LA QUE CORRESPONDA EL BIEN MOSTRADO.</p> <p><u>V. EXPERIENCIA EN VENTAS.</u></p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR MEDIANTE CONTRATOS, PEDIDOS Y/O FACTURAS, EN COPIA SIMPLE, QUE HA REALIZADO ACCIONES DE VENTA DE BIENES CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA PARTIDA CONSIGNADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>LOS CONTRATOS, PEDIDOS Y/O FACTURAS DEBERÁN DEMOSTRAR QUE EL LICITANTE HA REALIZADO, ACCIONES DE VENTA DE CUANDO MENOS EL 50% DE LA CANTIDAD REQUERIDA DE LOS BIENES SOLICITADOS, EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA INFORMACIÓN ECONÓMICA MOSTRADA EN ESTOS DOCUMENTOS DEBE MANTENERSE OCULTA, NO ASÍ LOS DATOS TÉCNICOS Y CANTIDADES VENDIDAS.</p> <p>LOS CONTRATOS, PEDIDOS Y/O FACTURAS REFERIDOS DEBERÁN INCLUIRSE EN EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p><u>V. CONDICIÓN DE FABRICANTE.</u></p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU FACULTAD PARA FABRICAR Y DISTRIBUIR EQUIPOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE SU ACTA CONSTITUTIVA QUE DEBERÁ INTEGRARSE A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, EN COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO, O EN SU DEFECTO COPIA NOTARIADA ORIGINAL.</p> <p>LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR VISITA DE VERIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DONDE FABRICAN EQUIPOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS. EN SU CASO, LA FECHA, LUGAR Y HORA SE DEFINIRÁ POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.</p> <p>CUANDO EL LICITANTE REALICE ACCIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL DE RESPALDO SOLIDARIO DEL FABRICANTE, REFERIDO EN EL ANEXO XX, ASÍ COMO CARTA ORIGINAL DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR DICHO FABRICANTE, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE.</p>		
--	--	--	--	--

2	DGCFT 02	<p>BOMBA DE VACIO DE 6 CFM 127 VOLTS</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Motor de 1/2 HP. ° De 1425 a 1725 RPM. ° Manija de transporte. ° Tapón de carga de aceite. ° Visor de nivel de aceite. ° Tapón de drenaje de aceite. ° Cáster. ° Base antideslizante. ° Brida de acople de motor. ° Motor eléctrico con protector térmico incorporado. ° Válvula de bloqueo con conexiones 1/4" Flare y 1/2" Acme. ° Tapa de protección con O' Ring. ° Especificar el nombre del país de origen del bien. ° Incluir manuales del usuario y manual de servicio y/o mantenimiento en el idioma original y su traducción al idioma español. ° Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo. ° Garantía de 1 año en todas sus partes. ° Capacitación técnica para su operación. 	24	PIEZAS
3	DGCFT 03	<p>EQUIPOS DE SOLDAR CON OXIACETILENO</p> <p>Equipo portátil de soldadura y corte.</p> <p>1 Carro porta cilindros.</p> <p>1 Cilindro para oxígeno de 2.4 m3 (sin carga de gas).</p> <p>1 Acumulador para acetileno de 2.1 kg (sin carga de gas).</p> <p>Capacidad de corte hasta 2 1/2 ".</p> <p>Capacidad de soldadura hasta 4.7mm.</p> <p>Conexión Oxígeno Americana (CGA-540).</p> <p>Conexión Combustible Americana (CGA-510)</p> <p>1 Juego de mangueras de 1/4" (4 m.).</p> <p>1 Maneral A - 21 corto.</p> <p>1 Regulador BC para acetileno.</p> <p>1 Boquilla de corte A -21 del No 1.</p> <p>1 Boquilla de corte A-21 del No 3.</p> <p>1 Boquilla para soldar del No 1.</p> <p>1 Boquilla para soldar del No 5.</p> <p>1 Aditamento de corte A - 21 corto.</p> <p>1 Mezclador standar.</p> <p>1 Regulador BC para oxígeno.</p> <p>Accesorios necesarios para su funcionamiento.</p> <p>Especificar el nombre del país de origen del bien.</p> <p>Incluir manuales del usuario y manual de servicio y/o mantenimiento en el idioma original y su traducción al idioma español.</p> <p>Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo.</p> <p>Garantía de 1 año en todas sus partes.</p> <p>° Capacitación técnica para su operación.</p>	12	EQUIPOS

4	DGCFT 04	<p>PROBADOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO MEGGER</p> <p>Rango de medición de 0,01 Ω a 20 kΩ Tensiones de salida de 500V,1000V Medida de tensión de 600V Descarga automática con tiempo de descarga < 0,5 segundos para 1μF o inferior Tensiones de prueba seleccionables. Sonda especial con disparador de prueba integrado. Descarga automática de la tensión residual. • Detección de circuitos bajo tensión para anular la prueba de aislamiento si se detecta tensión >30V. • Apagado automático para ahorrar energía. Gran pantalla con retroiluminación. Sonda remota con disparador integrado. Juego de cables de prueba de silicona. Puntas de Prueba extrafinas. Pinzas de cocodrilo. Accesorios necesarios para su funcionamiento. Especificar el nombre del país de origen del bien. Incluir manuales del usuario y manual de servicio y/o mantenimiento en el idioma original y su traducción al idioma español. Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo. Garantía de 1 año en todas sus partes</p>	15	PIEZAS
5	DGCFT 05	<p>RECICLADORA DE GAS REFRIGERANTE</p> <p>Válvula de control único Regulador de presión constante Compresor de 1 / 2 Hp, 3425 RPM Indicador de señales de "recuperación total" Alta resistencia HDPE Ventilador de alta eficiencia Malla reutilizable Accesorios necesarios para su funcionamiento. Especificar el nombre del país de origen del bien. • Incluir manuales del usuario y manual de servicio y/o mantenimiento en el idioma original y su traducción al idioma español. Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo. Garantía de 1 año en todas sus partes</p>	12	PIEZAS
6	DGCFT 06	<p>DETECTOR DE FUGAS INFRARROJO</p> <p>Sensibilidad 3 grados/año R22, R134A, R404A, R410A y R507 800 horas de vida en la celda infrarroja Alta selectividad Rápido tiempo de respuesta Selección automática de gases (hasta 4 gases diferentes) Alarma de sniffer obstruido Indicación tanto visual como acústica de las fugas. Accesorios necesarios para su funcionamiento. Especificar el nombre del país de origen del bien. Incluir manuales del usuario y manual de servicio y/o mantenimiento en el idioma original y su traducción al idioma español. Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo. Garantía de 1 año en todas sus partes</p>	12	PIEZAS

7	DGCFT 07	<p>ANALIZADOR DE GAS ELECTRÓNICO CON IMPRESORA</p> <p>HVAC/R R22, R134A, R404A, R407C y R410A Tiempo respuesta 3 minutos Impresora integrada Display Gráfico Gases: R-134A, R-404A, R407C, R410A, R22 Sensibilidad ajustable (alta y baja) Longitud del sensor 390 mm Alimentación 4 x baterías AA Accesorios necesarios para su funcionamiento. Especificar el nombre del país de origen del bien. Incluir manuales del usuario y manual de servicio y/o mantenimiento en el idioma original y su traducción al idioma español. Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo. Garantía de 1 año en todas sus partes.</p>	12	PIEZAS
8	DGCFT 08	<p>ANALIZADOR DIGITAL REFRIGERANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura de funcionamiento -20°C a + 60°C • Temperatura de almacenamiento -20°C a + 60°C • Visualizador LCD • Medidas 260 x 130 x 70 mm • Medios de presión CFC, HFC, N, H2O, CO2,- 2 versiones de acero inox.: NH3 • Clase de protección IP 54 • Presión descarga (LP) 25/50 barrel • Presión aspiración (HP) 25/50 barrel • Sobrepresión (LP/HP) 40/100 bar • Exactitud ± 0.5% del f.e. ± 1 dígito (Clase 0.5) • Conexiones 3x7/16" – UNF+1x 5/8" – UNF • Vacío – 0 a 200hPaabs • Sobrepresión sensor vacío 3bar/sensor protegido contra presiones elevadas • Rango de Temperatura de medición 50 a + 200°C • Exactitud Pt 100 clase B ± (0.3 + 0.005 t) • Resolución 0.1 °C • Entradas para sondas 1x conectable 2x conectables y 2x inalámbricas • Refrigerantes en el instrumento todos excepto amoníaco. <p>Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo. Garantía de 1 año en todas sus partes.</p>	12	PIEZAS
9	DGCFT 09	<p>MULTIAMPERÍMETRO DE GANCHO (CAPACIDAD MEDIR TEMPERATURA)</p> <p>Pinza para corriente modelo I400 Pinza Temperatura 80PK-8 Sonda para DMM con termopar integrado (tipo K) Compatible con multímetros con funciones de medida de temperatura Rango de medida: -40 a 260°C Accesorios necesarios para su funcionamiento. Especificar el nombre del país de origen del bien. Incluir manuales del usuario y manual de servicio y/o mantenimiento en el idioma original y su traducción al idioma español. Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo. Garantía de 1 año en todas sus partes</p>	12	PIEZAS

10	DGCFT 10	<p>INDICADOR DE ROTACIÓN DE FASES</p> <p>Indicación de sistemas trifásicos (Pantalla LCD) Indicación de rotación de fases. Alimentación del circuito en comprobación Pinzas de cocodrilo Puntas de prueba flexible Juego de sondas de prueba con fusibles Estuche flexible Rango de tensión de 40 a 700 V Rango de frecuencia 15 - 400 Hz Accesorios necesarios para su funcionamiento. Especificar el nombre del país de origen del bien. Incluir manuales del usuario y manual de servicio y/o mantenimiento en el idioma original y su traducción al idioma español. Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo. Garantía de 1 año en todas sus partes</p>	12	PIEZAS
11	DGCFT 11	<p>TERMÓMETRO POR INFRARROJOS</p> <p>Rango de temperaturas de -40 °C a 550 °C (de -40 °F a 1.022 °F) Selector de emisividad de fácil uso con tres opciones de configuración Respuesta espectral de 8 µm a 14 µm Desconexión del láser cuando la temperatura ambiente supere los 40 °C (104 °F) Alimentación 2 pilas AA Retención de valores en pantalla de 7 segundos Pantalla con retroiluminación de LCD con opciones de visualización doble de temperatura Indicación de batería baja Indicación en grados °C/°F y exploración/retención de datos Valores de temperatura máximos, mínimos y diferenciales Entrada de miniadaptador para termopar tipo K, compatible con sondas tipo K con miniconector estándar. Sonda con velcro de termopar tipo K para tuberías, con un rango de temperatura de 0 °C a 100 °C Accesorios necesarios para su funcionamiento. Especificar el nombre del país de origen del bien. Incluir manuales del usuario y manual de servicio y/o mantenimiento en el idioma original y su traducción al idioma español. Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo. Garantía de 1 año en todas sus partes</p>	12	PIEZAS
12	DGCFT 12	<p>MÓDULO DE PRUEBA PARA SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN TIPO MINI-SPLIT</p> <ul style="list-style-type: none"> • Panel de prueba de armazón metálico y paredes de triplay • Unidad de Aire Acondicionado tipo Mini - Split de 1.5 TR 220 VCA/IF/60Hz • Kit de instalación 3 ó 5m de tubería de cobre flexible de 1/4" forrado con aislante, 3 ó 5 m de tubería de cobre flexible de 1/2" forrado con aislante, cable de uso rudo para interconexión de unidades (4x14) • Bomba de condensado 115 V • Materiales para instalación <p>Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo. Garantía de 1 año en todas sus partes. Capacitación técnica para su operación.</p>	12	PIEZAS

13	DGCFT 13	<p>MÓDULO DE PRUEBA PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kit de cámara de refrigeración • Unidad condensadora de 1.5 TR, 220 V R-22, equipada • Evaporador 11000 BTU /Hr • Válvula de Expansión Termostática R-22 3/8 x 1/2 • Cuerpo de válvula solenoide 3/8 F • Bobina 10 W 220 V • Control de temperatura 220 V NTC • Válvula de paso tipo bola 3/8 soldar • Materiales para conexión tubería de cobre flexible de 3/8" y 1/2" • Material eléctrico cable de uso rudo 4x12, cable # 16 (para control) • Refrigerante R-22 • Materiales para revisión de fugas. <p>Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo. Garantía de 1 año en todas sus partes. Capacitación técnica para su operación.</p>	13	PIEZAS
14	DGCFT 14	<p>MÓDULO DE PRUEBA PARA SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN TIPO UNIDAD DE MONTAJE EN TECHO (ROOF TOP UNIT RTU)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Aire Acondicionado para montar en techo de 10 TR, 220 V/3F/60Hz, con descarga horizontal • Bomba de calor • Materiales para instalación y arranque del sistema, tuberías, cable y refrigerantes. <p>Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo. Garantía de 1 año en todas sus partes. Capacitación técnica para su operación.</p>	12	PIEZAS

15	DGCFT 15	<p>SISTEMA MODULAR DE PRODUCCIÓN</p> <p>El sistema debe realizar el proceso de producción en los siguientes pasos: distribución, detección, transformación del material, manipulación, ensamblado y almacenamiento, mediante estaciones individuales e interactivas entre sí, teniendo la capacidad de cambiar la dinámica de la producción sin ningún problema. El sistema será universal, basado en la industria, modular, flexible y escalable.</p> <p>Cada estación debe permitir el entrenamiento paso a paso de procesos automáticos de manufactura complejos. Los temas de aprendizaje deberán ser al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Sensores. ° Automatización mecánica ° Programación de PLC ° Controles secuenciales ° Diagnóstico de instalaciones ° Neumática ° Electrónica ° Seguridad industrial. <p>Estación de distribución</p> <p>Un cilindro neumático de doble acción debe empujar las piezas de trabajo individualmente. El cilindro deberá estar integrado a un módulo de alimentación de piezas de trabajo que consiste en un almacén por gravedad. Este almacén deberá almacenar hasta 10 piezas de trabajo cilíndricas. Un sensor de fibra óptica debe monitorear si la pieza ha sido colocada debidamente.</p> <p>El brazo de alimentación consiste en un cilindro rotativo con su propio mecanismo para mover las piezas a la siguiente estación. Dos switches de proximidad deberán detectar la posición del cilindro rotativo, la mayoría de los actuadores de la estación deberán ser de tipo industrial.</p> <p>Estación de examinación</p> <p>La estación de examinación deberá detectar el material, color y peso de las piezas de trabajo. Varios tipos de sensores de tipo industrial como óptico, inductivo y capacitivo deberán ser incluidos en esta estación. Un cilindro de doble acción deberá elevar la pieza de trabajo a la posición preestablecida, después otro pistón deberá mover el módulo de análisis análogo para medir la altura de la pieza. Después de ser medida, las piezas incorrectas deberán ser rechazadas y enviadas a la salida de piezas defectuosas por un cilindro de doble acción. Las piezas que resulten correctas deberán ser transportadas a la siguiente estación por un dispositivo de vacío, por este mecanismo, los alumnos podrán seleccionar piezas de trabajo correctas y descartar las incorrectas.</p>	9	PIEZAS
----	----------	--	---	--------

	<p>Estación de proceso</p> <p>Una mesa rotativa manejada por un motor eléctrico, examina las piezas y alimenta dos módulos de proceso diferentes. Un módulo de proceso es taladrado que por razones de seguridad es simulado luego de que un switch inductivo de proximidad detecta si la pieza ha sido correctamente colocada. El otro proceso es una verificación del ensamble utilizando un cilindro de doble acción. En esta estación, de acuerdo tiempo del ciclo predeterminado, la programación de los dos procesos es ejecutada simultáneamente.</p> <p>Estación de manejo de materiales.</p> <p>La estación de manejo de materiales deberá adoptar un módulo tipo industrial, las piezas son rápidamente posicionadas por un robot de 3 ejes de libertad. Los siguientes módulos son comprendidos en la estación: Robot de 3 ejes compuesto por: cilindro de eje Z, cilindro de eje Y, cilindro de eje R, bomba de vacío y elemento de succión. Módulo neumático: unidad de servicio neumática y válvula. Módulo controlador: PLC, tarjetas de entrada/salida, fuente de poder y panel de control. Estación de trabajo: estructura metálica y base de montaje.</p> <p>Estación de ensamble</p> <p>La estación de ensamble deberá basarse en un musculo neumático que trabaje de manera conjunta con la estación de manejo de materiales para el proceso de ensamble: la pieza de trabajo debe ser transferida de la estación de manejo de materiales y empujada por el primer cilindro de doble acción a la posición correcta. Un segundo cilindro de doble acción debe llevar las piezas que se ensamblarán a la posición correcta para ser prensadas y un tercer cilindro presionara las piezas en una sola pieza de trabajo nueva.</p> <p>Estación de almacenaje</p> <p>Esta estación controlara el almacenaje de piezas terminadas mediante un robot de 4 grados de libertad con un gripper (tenaza) paralela. El robot de 4 ejes controlara el movimiento de la posición de los ejes de acuerdo a las diferentes salidas y, finalmente almacenara los productos terminados basándose en parámetros establecidos para el almacén.</p> <p>El sistema modular de producción debe de incluir una pantalla touch screen fija mediante plataforma de aluminio para la visualización y programación del sistema. Dicha pantalla incluirá como mínimo 4 botones de fácil acceso.</p> <p>El sistema modular de producción debe de incluir una pantalla touch screen móvil para que los usuarios puedan desplazarla a cualquier parte.</p> <p>El sistema modular de producción debe incluir un entrenador para reafirmar los conocimientos de programación de PLC's o para practicar antes de programar el sistema modular de producción.</p> <p>El entrenador basado debe incluir un multímetro digital.</p> <p>El software debe ser totalmente interactivo. El programa debe dirigir al estudiante a la respuesta final a través de sugerencias, guías y comentarios</p>		
--	--	--	--

		<p>acerca de cada una de los módulos. A su vez, los programas deben incluir tutoriales acompañados por diversos ejemplos en cada uno de los temas.</p> <p>El tutorial del programa deberá mostrar un número ilimitado de ejemplos de soluciones a problemas.</p> <p>El programa y el manual de usuario del programa deben estar totalmente en español.</p> <p>Garantía de 1 año en todas sus partes.</p> <p>Incluir copia de la referencia sobre la norma de fabricación del equipo.</p> <p>Capacitación técnica para su operación.</p>		
--	--	---	--	--

5. Inspecciones y Pruebas

(NO APLICA)

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[insertar la lista de inspecciones y pruebas]*

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	108
2.	Documentos del Contrato.....	109
3.	Fraude y Corrupción en el caso del BID	109
3.	Fraude y Corrupción en el caso del BIRF.....	114
4.	Interpretación	115
5.	Idioma.....	117
6.	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	117
7.	Elegibilidad en el caso del BID.....	117
7.	Elegibilidad en el caso del BIRF	118
8.	Notificaciones.....	119
9.	Ley aplicable	119
10.	Solución de controversias.....	119
11.	Alcance de los suministros	120
12.	Entrega y documentos	120
13.	Responsabilidades del Proveedor	120
14.	Precio del Contrato	120
15.	Condiciones de Pago	120
16.	Impuestos y derechos	121
17.	Garantía Cumplimiento	121
18.	Derechos de Autor.....	122
19.	Confidencialidad de la Información	122
20.	Subcontratación	123
21.	Especificaciones y Normas	123
22.	Embalaje y Documentos.....	124
23.	Seguros	124
24.	Transporte.....	124
25.	Inspecciones y Pruebas.....	124
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	126
27.	Garantía de los Bienes.....	126
28.	Indemnización por Derechos de Patente	127
29.	Limitación de Responsabilidad	128
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	129
31.	Fuerza Mayor	129
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	130
33.	Prórroga de los Plazos	131
34.	Terminación	131
35.	Cesión.....	133
36.	Inspecciones y Auditorias por el Banco	133

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo o cualquier fondo administrado por el BID; o del Banco Mundial, según corresponda.
- (b) “Contrato” significa el formulario de contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el formulario de contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el formulario de contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la entrega de los bienes y la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Oferente” es toda persona, firma, entidad o

empresa con personería jurídica, de naturaleza privada, pública o estatal, o cualquier combinación de ellas que tengan la intención formal de establecer un acuerdo o están sujetas a cualquier acuerdo existente, en forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), con o sin fines de lucro, que presenta una Oferta para el suministro de Bienes o servicios, construcción de obras, o prestación de Servicios de Consultoría

- (l) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (m) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (n) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (o) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (p) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el formulario de contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción en el caso del BID

3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas,

consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los

procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
- (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
- (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
- (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas,

subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, subcontratistas y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario. Con el acuerdo específico del Banco, un Prestatario podrá incluir en todos los formularios de licitación para contratos de gran cuantía, financiados por el Banco, la declaratoria del oferente de observar las leyes del país contra fraude y corrupción (incluyendo sobornos), cuando compita o ejecute un contrato, conforme éstas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

3.3 Los Oferentes declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos

financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

- e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

3. Fraude y Corrupción en el caso del BIRF

NO APLICA

3.1 Si el Comprador determina que el Proveedor ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, el Comprador podrá, después de notificar con 14 días de antelación al Proveedor, terminar y cancelar el presente contrato según lo previsto en la Cláusula 34:

- (a) Para efectos de esta disposición se definen de la siguiente manera, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i). “práctica corrupta”¹⁰ es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;
 - (ii). “práctica fraudulenta”¹¹ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra

¹⁰ “Otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

¹¹ “Parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución del contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución del contrato.

índole o para evitar una obligación;

- (iii). “prácticas de colusión”¹² es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
- (iv). “prácticas coercitivas”¹³ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;
- (v). ”práctica obstructiva es:
 - aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
 - bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 36 [Inspecciones y Auditorias por el Banco]..

3.2 Cualquier empleado del Proveedor que participe en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisiciones o la ejecución de dicho contrato, debe ser removido de sus funciones

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el

¹² “Partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

¹³ A los efectos de este Contrato, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución del contrato.

plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP y otros similares, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está

dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad en el caso del BID

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) son responsables mancomunada y solidariamente y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el BID deben tener su origen en cualquier país miembro del BID. Los bienes se originan en un país miembro del BID si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del BID. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el BID considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

7. Elegibilidad en el 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la

caso del BIRF**NO APLICA**

nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se registrará y se interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor solicitará que ésta se resuelva a través del Procedimiento de Conciliación ante los órganos internos de control o la Secretaría de la Función Pública. En el supuesto que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial. En caso contrario quedarán a salvo sus derechos para acudir a la vía judicial.

10.3 Cualquiera de las partes podrá pedir que la controversia sea remitida a los mecanismos formales de solución de controversias, en los cuales la interpretación y

cumplimiento del presente contrato, las Partes se someten a las leyes y disposiciones aplicables en el territorio mexicano, y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D.F. Asimismo, el Proveedor declara ser de la nacionalidad que se indica en las **CEC** y conviene en no invocar la protección de su gobierno. No obstante las referencias a la solución de controversias en este documento

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

- | | |
|--|---|
| 11. Alcance de los suministros | 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos. |
| 12. Entrega y documentos | 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC . |
| 13. Responsabilidades del Proveedor | 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC. |
| 14. Precio del Contrato | 14.1 El precio que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta. |
| 15. Condiciones de Pago | 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC .

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el |

Contrato. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor del precio total de la oferta o las enmiendas aprobadas de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, dentro del plazo establecido en las **CEC**, sin exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las **CEC**.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la Cláusula 15.3 de las CGC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de timbre, derechos de licencia, cuotas compensatorias, y todos los otros gravámenes que sean exigibles fuera y dentro de México, hasta el momento en que los bienes sean entregados al Comprador.
- 16.2 El Proveedor nacional será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Comprador.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor seleccionado, dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento al Comprador por un diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en

virtud del Contrato.

17.3 La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos material seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las

Cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea

apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 No existen obligaciones en materia de seguros.

24. Transporte

- 24.1 La responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará de conformidad con los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes

o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos

siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 De conformidad con la Cláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una

- parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir liberar de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala

Responsabilidad

fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y

embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, que no podrá ser mayor al veinte por ciento (20%) del precio, dicha modificación se realizará dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del Contrato el cual se enmendará según corresponda. El Proveedor presentará la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Dentro del marco general del Contrato, los Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el contrato no podrán exceder el 5% del valor del Contrato, y en tal caso los precios no podrán exceder los que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una notificación por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en

su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

35. Cesión

- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro¹⁴, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Comprador.

36. Inspecciones y Auditorias por el Banco

- 36.1 El Proveedor permitirá al Banco y a personas designadas por éste inspeccionar las oficinas del proveedor y las cuentas y registros del proveedor relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someter dichas cuentas y registros a una auditoria por auditores designados por el Banco, si éste así lo requiere. El Proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 3 [Fraude y Corrupción] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 36 constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

¹⁴ Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC. El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El País del Comprador es: los Estados Unidos Mexicanos (México)
CGC 1.1(j)	El Comprador es: <i>La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.</i>
CGC 1.1(o)	El Sitio del Proyecto(s) es República Mexicana
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>Inconterms 2000</i>
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: <i>Dirección de Adquisiciones</i> Dirección postal: Av. Arcos de Belén No. 79, Col. Centro. Piso /oficina: 4° piso. <i>Delegación Cuauhtémoc.</i> Ciudad: <i>México, D.F.</i> Código postal: <i>06010</i> País: <i>México</i> Teléfono: (01-55) 3601-1000 ext. 54039 Facsímile: (01-55) 36-01-7537 Dirección electrónica: adquisiciones@sep.gob.mx
CGC 10.3	Asimismo, el Proveedor declara ser de nacionalidad <i>[indicar nacionalidad]</i> .
CGC 12.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <i>1. Original y 6 copias de la factura del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes y/o servicios.</i>

	<p>2.-Copia del pedimento aduanal para todos aquellos bienes de importación</p> <p>3.- Certificado del proveedor (formulario 4 de los de los formularios del contrato)</p> <p>4.-Carta compromiso de entrega de bienes(Formulario J)</p> <p>5.-Acta de entrega recepción(Formulario M)</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados al momento de la entrega de los Bienes.</p>
CGC 15.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y contrato debidamente requisitados, la cual deberá amparar el total de los bienes que le hayan sido requeridos al proveedor, conforme al artículo 51 de la Ley. Para estos efectos, el proveedor deberá entregar las facturas correspondientes en las direcciones de cada una de las Unidades Responsables que se especifican en el plan de entregas en días y horas hábiles. Con antelación a este trámite deberán acudir a la Subdirección de Almacenes, sita en Tizayuca No. 23, Col. Michoacana, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15240, es notorio mencionar que el plazo para el pago dará inicio a partir de la validación de la documentación antes señalada que realice dicha Subdirección.</p> <p>Los pagos se realizarán a la presentación de la factura que ampare una entrega total del 100% de las partidas debidamente entregadas a entera satisfacción de la SEP. Se aceptarán entregas parciales, condicionado a que a la entrega de la totalidad de los bienes no exceda el plazo pactado para la entrega de los mismos.</p> <p>Con independencia de lo anterior el licitante ganador se obliga a no exceder el límite de la fecha de entrega pactada y establecida en el contrato a entera satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, bajo las condiciones que se establezcan en el contrato correspondiente.</p> <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor presenten errores o deficiencias, la convocante, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.</p> <p>La SEP sólo procederá hacer pagos a los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del presente y no hayan presentado documentación para trámite de pago en los tiempos</p>

	<p>que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto del presente año y se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.</p> <p>El pago se realizará a través de abono bancario, por lo que los proveedores deberán contar con el registro relativo en el catálogo general de beneficiarios y cuentas bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los “Líneamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)”, Publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.</p> <p>La SEP podrá efectuar el pago del contrato a través del medio financiero que estime más conveniente, por lo que el licitante ganador acepta proporcionar la información y/o documentación que le sea requerida para estos fines.</p> <p>El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 y 96 del Reglamento. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
CGC 15.3	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: A más tardar dentro de los 20 días posteriores a la recepción de los bienes y la factura correspondiente a entera satisfacción de la SEP.</p>
CGC 15.4	<p>Para el caso de pagos sobre bienes cuyo precio esta cotizado en moneda diferente a la moneda nacional y que se realicen fuera del territorio de los Estados Unidos Mexicanos (México), el pago se efectuará en dichas monedas.</p> <p>Para el caso de pagos en el territorio de México sobre bienes cuyo precio está cotizado en monedas diferentes a la moneda nacional, el pago se efectuará en pesos mexicanos al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectúe el pago.</p> <p>Este tipo de cambio será:</p> <p style="text-align: center;">el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México.</p>

	o bien, el determinado por el Banco BBVA BANCOMER
CGC 15.5	<p>En caso de pagos efectuados después de más de veinte (20) días, a solicitud del Proveedor, el Comprador deberá pagar gastos financieros como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad con la legislación aplicable.</p> <p>Cuando el Comprador efectúe pagos en exceso, el Proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Comprador.</p>
CGC 17.3	<p>El proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato en forma de fianza emitida por compañía afianzadora reconocida en México, utilizando el formulario 2) (a) incluido en la Sección IX de estos documentos de licitación y deberá constituirse a favor de la Tesorería de la Federación.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento, estará denominada en las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p>
CGC 17.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: <i>conforme se indica en las CGC, previa autorización de la SEP.</i>
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) original y 6 copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes; ii) copia del pedimento aduanal (en su caso). iii) certificado de garantía del fabricante o Proveedor (Formulario “j” de los documentos de la Licitación “Carta Compromiso de Entrega de Bienes”); iv) Certificado del proveedor (formulario “4”) del Contrato Todos los bienes deberán de estar debidamente referenciados con el número de contrato, así como el número de licitación. v) Acta entrega recepción (Formulario M)
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2000.</p> <p>Debiendo de contemplar la totalidad de los bienes y/o servicios hasta la aceptación de los mismos por parte de la SEP.</p>
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece

	<p>en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <i>“El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”</i>; o bajo otro término comercial que se haya acordado</p>
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: La penas que se aplicarán por atraso en la entrega de los bienes serán las siguientes:</p> <p>Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes, se calcularán, a partir de que haya vencido el plazo de entrega original o la prórroga otorgada, a razón del 0.5 % sobre el monto sin IVA de cada bien pendiente de entregarse por cada día calendario de atraso hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>Para los efectos del párrafo que antecede, la pena convencional señalada se aplicará a cada bien que no haya sido entregado, conforme a lo indicado en la Sección II “Datos de la Licitación”, numeral IAO 14.6 “Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega” de esta convocatoria NO APLICA</p> <p>El plazo computable para la pena será a partir del día siguiente de la fecha pactada, hasta que el proveedor entregue los bienes, o bien agotar el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 54 de la Ley y 95 y 96 del Reglamento.</p> <p>Si el proveedor incurre en atrasos imputables al mismo, deberá acompañar a sus facturas la cuantificación por concepto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato original o convenio modificatorio y la fecha real de entrega.</p> <p>El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.</p> <p>De conformidad con el artículo 95 y 96 del Reglamento, el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de</p>

	que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será 10 %, que no podrá ser mayor que la garantía de cumplimiento del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de cuando menos I AÑO
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 3 días contados a partir de que el proveedor reciba la notificación por parte de la SEP.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Formulario del Contrato-----	1422
2. Garantía Bancaria de Cumplimiento-----	1444
3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo -----	147
4.-Formulario Certificado del Proveedor -----	150

1. Formulario del Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este formulario de contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Formulario de Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía Bancaria de Cumplimiento (NO APLICA)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Proveedor]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹⁵ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*¹⁶, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458.

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

¹⁵ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹⁶ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

2 (a). Formulario de garantía de cumplimiento del Contrato mediante fianza

Conceptos que deben contener las fianzas para garantizar el debido cumplimiento de los Contratos celebrados con proveedores, o prestadores de servicios.

Nombre o Razón Social de la Afianzadora

En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (Monto de la fianza con número y letra) ante, a favor y a disposición de (Para el caso de las dependencias federales a nombre de la Tesorería de la Federación, para el caso de las dependencias de las entidades federativas a nombre de la Tesorería Estatal, para el caso de los municipios a nombre de la Tesorería Municipal y para el caso de entidades, a nombre de ellas) para garantizar por (Nombre del fiado Oferente y domicilio), el debido cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el contrato No. _____ de fecha _____ celebrado entre el beneficiario y nuestro fiado.

El Contrato citado tiene por objeto (Describir las características de los bienes o tipo de servicios del contrato) y su monto asciende a la cantidad de \$ (Monto del Contrato con número y letra).

Esta fianza se mantendrá vigente hasta la formal entrega total de los bienes, y/o servicio objeto del contrato garantizado y la presentación de la fianza que garantice la reparación de los vicios o defectos ocultos.

Esta fianza garantiza la total entrega de los bienes, ejecución de los servicios objeto del contrato, aún cuando parte de ellas se subcontraten, esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del Contrato garantizado.

La institución afianzadora acepta que para hacer efectiva cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, se someterá a elección del beneficiario al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley federal de Instituciones de Fianzas, y al reglamento del propio artículo 95, o en su caso, al procedimiento establecido en el artículo 93 de la Ley antes mencionada.

De acuerdo con el párrafo anterior, si el beneficiario elige utilizar el procedimiento establecido en el artículo 93, cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, deberá ser presentada por el beneficiario directamente a la Institución afianzadora, en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza.

La institución afianzadora podrá solicitar al beneficiario información o documentación adicional necesarias para acreditar el reclamo, para lo cual dispondrá para tal efecto, de un plazo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de la reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá un término de cinco (5) días para proporcionar la documentación e información adicional requerida, y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la institución afianzadora no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en términos de los dos párrafos anteriores, la institución de fianzas tendrá un plazo de diez (10) días, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia.

En caso de inconformidad por parte del beneficiario a la negativa de pago de la reclamación por la institución afianzadora, las partes acuerdan someter sus diferencias el procedimiento arbitral, mismo que se substanciará, ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, según lo dispuesto en lo conducente a dicho procedimiento arbitral por el artículo 72-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y las Reglas de Procedimiento a que se refiere el mismo artículo.

Asimismo, se compromete a pagar hasta el cien por ciento (100%) del importe garantizado, en caso de no cumplimiento total del Contrato.

3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo (NO APLICA)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

[membrete del banco]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*(en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹⁷ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines diferentes a los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deberá haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*¹⁸ Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

*[firma(s)]*_____

¹⁷ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹⁸ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

3 (a). Formulario de garantía por anticipo mediante fianza (NO APLICA)

Conceptos que deben contener las fianzas que presenten los proveedores para garantizar el cumplimiento adecuado y fiel de las obligaciones contraídas por el anticipo recibido

Nombre o Razón Social de la Afianzadora

En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (Monto de la fianza con número y letra) ante, a favor y a disposición de (Para el caso de las dependencias federales a nombre de la Tesorería de la Federación, para el caso de las dependencias de las entidades federativas a nombre de la Tesorería Estatal, para el caso de los municipios a nombre de la Tesorería Municipal y para el caso de entidades a nombre de ellas) para garantizar por (Nombre del fiado Oferente y domicilio), el total del anticipo recibido con motivo de la celebración del contrato No. _____ que con fecha _____ celebraron el beneficiario y nuestro fiado, relativo a (detallar el objeto materia del contrato), el cual deriva de la licitación pública No. (indicar número de licitación) de fecha (indicar fecha). Para tal efecto el garante (nombre de la afianzadora) renuncia expresamente a lo señalado por el artículo 1844 del Código Civil Federal.

La institución afianzadora acepta que para hacer efectiva cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, se someterá a elección del beneficiario al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley federal de Instituciones de Fianzas, y al reglamento del propio artículo 95, o en su caso, al procedimiento establecido en el artículo 93 de la Ley antes mencionada.

De acuerdo con el párrafo anterior, si el beneficiario elige utilizar el procedimiento establecido en el artículo 93, cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, deberá ser presentada por el beneficiario directamente a la Institución afianzadora, en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza.

La institución afianzadora podrá solicitar al beneficiario información o documentación adicional necesarias para acreditar el reclamo, para lo cual dispondrá para tal efecto, de un plazo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de la reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá un término de cinco (5) días para proporcionar la documentación e información adicional requerida, y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la institución afianzadora no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en términos de los dos párrafos anteriores, la institución de fianzas tendrá un plazo de diez (10) días, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia.

En caso de inconformidad por parte del beneficiario a la negativa de pago de la reclamación por la institución afianzadora, las partes acuerdan someter sus diferencias el procedimiento arbitral, mismo que se substanciará, ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, según lo dispuesto en lo conducente a dicho procedimiento arbitral por el artículo 72 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y las Reglas de Procedimiento a que se refiere el mismo artículo.

Esta garantía permanecerá en vigor a partir de la fecha de su expedición y hasta que el anticipo se haya amortizado totalmente en los plazos estipulados en el contrato No. _____ de fecha_____.

4. Formulario de "Certificado del Proveedor" Solo aplica para el BID

4.-CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

(BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

A: _____

Carta de Crédito del Banco Emisor No. _____

(NO APLICA)

Señores:

Entendemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. *La definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.*

Por el presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comprador como sigue:

FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA		
TOTAL					

INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)

TIPO DE ENVIO (X)	BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)	MONEDA	COSTO DEL FLETE
SUB-TOTAL			

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ORIGEN DE LOS BIENES		
	PAIS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES
DIRECCION (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)			
SUB-TOTAL			

Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se indican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, ni convenido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a nuestros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus remuneraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario u otro pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas facturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para venderlas, excepto los aquí mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar, adjunte una declaración).

INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIP)

NOMBRE Y TITULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO	PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO
SUB-TOTAL			
TOTAL			

*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio de aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Países miembros del BID:

ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA,

ESTADOS UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON, MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA.

Anexo 1. Llamado a Licitación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00011001-016/10
PRÉSTAMO No. 2167/ OC/ME
CONVOCATORIA No. 11

1. *El Gobierno Federal de México ha obtenido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el préstamo número 2167-OC/ME por USD 100 mdd para sufragar el costo del Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, Fase II, el cual se lleva a cabo en la Secretaría de Educación Pública (SEP). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles en virtud de la presente licitación.*
2. *La SEP invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos en sobre cerrado, o a través de Compranet, para el suministro de:*

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, Apertura Técnica y Económica
LPN-00011001-016/10	Adquisición de Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial y Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico.	25 de octubre del 2010 a las 10:00 horas.	01 de noviembre del 2010 a las 10.00 horas.

3. El Oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de COMPRANET, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Av. Arcos de Belén número 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F. de 9.00 a 15.00 horas, teléfonos 3601-1000 y 3601-6000, extensiones 54029 y 54030 o en COMPRANET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de COMPRANET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los

documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de COMPRANET en su dirección electrónica.

7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en *los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes*, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada³ a las 10.00 horas del día 01 de noviembre de 2010, o antes. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de COMPRANET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de COMPRANET antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de COMPRANET, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10.01 horas del día 01 de noviembre de 2010, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Av. Arcos de Belén número 79, 4º piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados conforme a lo establecido en los formularios de “Lista de Precios y Plan de Entregas “ incluido en la sección IV “Lista de Requisitos” indicado en los Documentos de Licitación.
12. El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

MÉXICO, D.F. A 12 DE OCTUBRE DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. KARLA RAYGOZA RENDON.

Anexo 1. Llamado a Licitación (NO APLICA)

(PARA USO EN CASO DE LICITACIONES MULTIPLES)

Fecha: *(del Llamado a licitación)* _____

Préstamo No.: _____

1. *(Nombre del Prestatario)* ha recibido¹ un préstamo o donación o cooperación técnica del *(nombre del Banco)* en diversas monedas para sufragar el costo de *(nombre del proyecto)*. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. *(Nombre del Comprador)* invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos o a través de COMPRANET, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes ²	Fecha y hora de apertura de ofertas ⁵	Plazo de entrega de los bienes

3. El Oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de COMPRANET, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas de (nombre del organismo comprador que corresponda)⁴ ubicadas en (dirección postal, números de teléfono, dirección cablegráfica, número de fax y/o correo electrónico del organismo encargado de atender consultas y de emitir los documentos de licitación), o en COMPRANET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de COMPRANET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.

-
6. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de COMPRANET en su dirección electrónica.
 7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en *los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes*, mediante la licitación pública (LPN), disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>
 8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada⁴ a las (*horas*) del (*fecha*)⁵, o antes. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de COMPRANET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de COMPRANET antes de la hora y fecha indicada.
 9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de COMPRANET, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
 10. Las ofertas serán abiertas a las (*hora del día*) (*fecha*)⁵ en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de (*dirección del organismo que corresponda*) ⁶
 11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en (*nombre del lugar de entrega de los bienes*) a más tardar (*plazo de entrega de los bienes*), en (*indicar dirección del lugar de entrega de los bienes*) conforme al plan de entregas indicado en los Documentos de Licitación.
 12. El pago se realizará (*condiciones de pago*).
 13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
 14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

1. Reemplácese por "ha solicitado" cuando proceda.

2. Descripción general con cantidad y unidad de medida, así como la correspondiente a por lo menos (5) de las partidas o conceptos de mayor monto

3. El plazo entre la publicación de este Llamado a licitación y el límite señalado para presentar ofertas, deberá ser por lo menos de veinte (20) días calendarios.

4. El organismo encargado de atender consultas y emitir los documentos de licitación puede ser diferente del encargado de recibir las ofertas.

5. La hora y fecha señalada para la presentación de ofertas, será la que corresponda al huso horario del lugar de residencia del Comprador.

6. Indíquese aquí la dirección dada por el Comprador para la presentación de ofertas, en caso de ser ésta distinta de la dirección indicada para la atención de consultas y emisión de documentos de licitación.

Anexo 2. Mecanismos para la obtención de la certificación del medio de identificación electrónica

Los Oferentes que opten por participar en este procedimiento de Licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de COMPRANET, ubicadas en, Av. Insurgentes Sur, N°. 1735, en el cuarto piso, del edificio sede de la SFP con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán la siguiente documentación:

- a) **Personas Físicas:** acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.
- b) **Personas morales:** testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán enviar documentación equivalente a la aludida en los incisos anteriores de esta Sección, debidamente apostillada, o debidamente legalizada por la autoridad competente en el país de que se trate, o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate.

Recibida la documentación de referencia, la SFP dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a COMPRANET, y en el mismo acto se le hará entrega del programa informático con su manual del usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus ofertas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.

El uso del certificado digital tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuyas convocatorias y Documentos de Licitación así lo establezcan en forma expresa.

Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a COMPRANET un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

Anexo 3. Reglas a las que se sujetarán los Oferentes que elijan presentar sus ofertas y/o inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica

I. Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades compradoras.

2. Notificarán oportunamente al COMPRANET, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.

3. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las propuestas y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades compradoras, cuando el sobre que contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.

6. Podrán retirar las ofertas enviadas por medios electrónicos, mediante el envío de una oferta en blanco, a través del sistema, a fin de que quede anulada su oferta inicial.

7. Deberán concluir el envío de su propuesta, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de propuesta.

8. Podrán asistir a todos los actos de la licitación.

9. Enviarán las propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica en el/los formatos indicados por el Comprador.

10. Imprimirán el acuse de recibo electrónico generado por COMPRANET con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación remitida.

11. Deberán, cuando sea posible, identificar cada una de las páginas que integren sus propuestas, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de oferentes mexicanos, número de licitación y número de página, en forma tal que, al imprimir la propuesta, aparezca dicha identificación.

II. Los servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de conducir los actos de las licitaciones públicas, deberán observar lo siguiente:

1. En el acto de apertura de propuestas, en primer término, se bajarán las propuestas de la bóveda de COMPRANET al equipo de cómputo del Comprador. Posteriormente se procederá a abrir las propuestas.

2. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de COMPRANET o del Comprador, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder del Comprador.

3. Imprimir para su rúbrica, las partes o la totalidad de las propuestas que haya determinado el Comprador en la Convocatoria de la licitación.

4. Hacer constar en el acta de apertura de propuestas, las recibidas por medios electrónicos en tiempo y forma, proporcionando copia de dicha acta a los Oferentes presentes.

5. Enviar a COMPRANET el fallo, las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de propuestas, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que hayan concluido los propios actos, mismas que se pondrán de manera simultánea a disposición de los interesados a través de COMPRANET.

6. Enviar a COMPRANET, una vez concluida la apertura de las propuestas, el mecanismo de seguridad generado por el programa informático para la licitación de que se trate. Dicho mecanismo sólo podrá utilizarse por la Contraloría cuando ésta ejerza atribuciones de verificación o a solicitud de autoridad competente, por lo que su uso o pérdida, a excepción de este supuesto, quedará exclusivamente bajo la responsabilidad de las áreas convocantes de las dependencias y entidades. La pérdida del mecanismo de seguridad dará lugar a la cancelación de la licitación pública correspondiente.

III. Los oferentes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.
2. Notificarán oportunamente, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
3. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
5. Consentirán que será motivo de que COMPRANET invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

IV. En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar la exhibición de los archivos electrónicos de COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de valorar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones aplicables.

V. Las dependencias y entidades compradoras deberán conservar, en forma ordenada y sistemática, los archivos electrónicos o los documentos impresos en sus expedientes, cuando menos durante un lapso de cinco años, contado a partir de la fecha de su recepción.

Anexo 4. Guía sobre la presentación de documentos

(Se recomienda el uso de esta guía, con el propósito de ayudar a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas, así como también al Comprador en el momento de la apertura. En el caso de discrepancia entre lo indicado en esta guía y las IAO, prevalecen éstas últimas)

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA		NUMERAL EN LAS IAO	FORMATO POR UTILIZAR	ENTREGA	
		SI	NO	1	Formulario de Información sobre el Oferente.
2	Formulario de Información sobre los miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) / Personalidad Jurídica	11.1 (b), (c), (f) y 16.1	B		
3	Formulario de la Oferta	3.3, 11.1, 12.1, y 17.1	C		
3.1	Formulario Lista de Precios Ofrecidos:	11.1 (d), (f), 12.2, 14.1 y 17.1	D		
3.2	Formulario Precio y Cronograma de Cumplimiento - de Servicios Conexos	11.1 (d), (f), 12.2, 14.1, 17.1 y 18.1	E		
4	Autorización del Fabricante.	19.1 (a)	F		
5	OFERTA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS). Descripción amplia y detallada del bien que propone suministrar y Plan de Entrega, anexando en su caso folletos, manuales, etc.	11.1 (e), (f), 18.1 y 18.2	(*)		
	(*) Documento libre, sin formato tipo.				